BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE	Código: GCO-GCI-F148 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

CONTRATO No.	267 2022	**FECHA:**	02/10/2023
CONTRATISTA:	FUNDACION AYUDANOS- ONG	**NIT. o C.C.**	900.310.589
PERIODO:	DEL 10/05/2023 AL		09/06/2023
PAGO No.	2	DOCUMENTO No.	FAO 24 Y 26

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-07-06	5507060000	46.460.962		46.460.962
Retefuente Honorarios					
Retefuente Servicios	2-4-36-05	2436050100	1.227.699	4%	49.108
Retefuente Arrendamientos					
Retefuente Compras	2-4-36-08	2436080100	37.815.126	2,5%	945.378
Retefuente - C.O.P.					
Retefuente					
Reteiva	2-4-36-25	2436250100	7.418.137	15%	1.112.721
Reteica	2-4-36-27	243627	39.042.825	0,966%	377.154
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					0
Otros Ajustes de Retención					
TOTAL DESCUENTOS					2.484.361
NETO A PAGAR	2-4-01-02	2401020100			43.976.601

GERMAN A. VANEGAS
Contador F.D.L.E

Elaboró:

Aprobó:

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: (indicar Objeto contractual Proyectos de inversion, indicar ID Ingreso Almcen y valor de Ingreso Almacen)

PRESTACIoN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARINO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD ESTE RP REMPLANZA AL RP 752 POR CONSTITUIRSE OBLIGACIONES POR PAGAR

PROYECTO O230616012400000022O2

Base para pago de salud, pensión y ARL

Aporte obligatorio para salud - 12,5%

Aporte obligatorio para pensión - 16%

Aporte obligatorio ARL

TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN

19-10-2023

ANEXAR PAGO SEGURIDAD SOCIAL

PAGO CONTRATO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 267-2022 - (81273), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LA FUNDACION AYUDANOS ONG.

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD**
CONTRATANTE:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**
NIT. FDLAN:	**899.999.061–9**
DIRECCIÓN FDLAN:	**Calle 17 Sur No. 18-49 Bogotá**
CONTRATISTA:	**FUNDACION AYUDANOS ONG.**
NIT. CONTRATISTA:	**900.310.589-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE ANTONIO BORDA PULIDO.**
CC. REPRESENTANTE LEGAL:	**No. 79.403.396 de Bogotá**
VALOR:	**NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.921.923) MCTE**
PLAZO:	**TRES (3) MESES**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, representado legalmente por **MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.085.922.995 de Ipiales, Alcaldesa Local de Antonio Nariño, según Decreto de Nombramiento No. 271 del 23 de junio de 2021 y acta de posesión No. 184 del 26 de julio de 2021, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 768 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 374 de 2019, en concordancia con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra, **JOSE ANTONIO BORDA PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía No. No. 79.403.396 de Bogotá, en su calidad de representante legal de **la FUNDACION AYUDANOS ONG. con NIT. 79.403.396 de Bogotá,** quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios con base en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, conforme a las normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines esenciales del Estado: *"servir a la continuidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)".* **2)** De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital."* **3)** Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la*

promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles". **4)** Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran, entre otras, "Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad". **5)** El Decreto 1421 de 1993, en su artículo 87 dispone: *"En cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del fondo se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras. La denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad".* **6).** A partir de la entrada en vigor del Decreto Distrital 374 de 2019: *"Por medio del cual se efectúa una delegación"* mediante el cual *"(...) Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos".* **7)** Que en concordancia con las circulares conjuntas 008 y 012 de 2021 de presupuestos participativos 2021, la propuesta denominada EXPO ANTONIO NARIÑO fue priorizada sin votación. Esta propuesta se enmarca dentro del proyecto 2202 "Acciones de fortalecimiento a industrias culturales y creativas de la localidad" Con este proyecto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 "Programa Bogotá Región emprendedora e innovadora" y el artículo 23 "Metas e indicadores del programa" del Plan Desarrollo Local, en particular atender la línea de inversión "Desarrollo Social y Cultural" que tiene como concepto de gasto "Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades" y cuya meta es "Financiar 1 proyectos del sector cultural y creativo". **8)** En virtud de lo anterior, en la presente vigencia 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño adelantó el proceso FDLAN-SAMC-015-2022 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD. **9)** Que mediante Resolución No.175 del 28 de diciembre de 2022el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño adjudicó el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía FDLA-SAMC-015-2022, por lo anteriormente expuesto el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD.* **CLAUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.** Las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual previsto se encuentran detalladas en el numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS y "ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS" del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del presente contrato y son de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.**4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). **7.** *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 8.*Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789

de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **8.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. **9.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **10.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". **11.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".**12.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.**13.** BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: El contratista deberá ajustarse al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D. C., Guía Verde y las normas ambientales emitidas por el Ministerio del medio Ambiente. a. Uso eficiente del agua. b. Uso eficiente de la Energía c. Gestión Integral de Residuos d. Consumo Sostenible e. Implementación de prácticas sostenibles. **14.** El contratista dará Aplicabilidad del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. De acuerdo con las características técnicas de la prestación del servicio como lo señala el numeral 2.3 del pliego de condiciones.**CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Ejecutar el contrato de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato, cumpliendo todas las etapas en tiempo modo y lugar requeridos por la Entidad. **2.** Presentar los documentos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la legalización del contrato. Igualmente, los documentos requeridos para el trámite y la realización de cada pago. **3.** Conformar el Comité Técnico de Seguimiento del proyecto de acuerdo a lo solicitado por el Fondo. **4.** Elaborar y presentar el Plan Operativo, Cronograma de actividades y Propuesta Metodológica. **5.** Disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato el recurso humano idóneo que previamente fue aprobado por parte del Supervisor. En caso de llegar a requerir el cambio de alguno de los miembros del equipo de trabajo éste deberá cumplir con las mismas calidades, lo cual deberá ser informado y aprobado por la supervisión y/o interventoría. **6.** Presentar los registros, evidencias, planillas y soportes, correspondientes a las actividades que se realizarán en el proyecto. **7.** Deberá presentar los informes requeridos por el Interventor y/o Supervisor. **8.** Destinar los recursos del Fondo de Desarrollo Local de la Antonio Nariño en virtud del contrato única y exclusivamente para la ejecución de su objeto. **9.** Responder por el contenido de las actas y demás documentos que suscriba conjuntamente con el interventor y con EL FONDO. **10.** Entregar base de datos de los inscritos y participantes al final del proceso en una tabla Excel (Cd Nombre y apellidos del participante, dirección barrio, teléfono, Email. **11.** Garantizar que los y las participantes del proceso de convocatoria cumplan con los requisitos exigidos. **12.** Realizar la gestión con las entidades y comunidad (si aplica) competentes para obtener bases de datos permisos, apoyo logístico (espacios físicos de audición y la selección, gestión para la tarima, el sonido e iluminación, las carpas y las sillas, esto sin comprometer recursos del proyecto.) y cumplir con los criterios de selección para realizar la convocatoria. **13.** Realizar la entrada y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de los elementos que se adquieran con cargo a los recursos del contrato, bajo las condiciones que establezca el Fondo. **14.** Garantizar la logística necesaria, la programación y lugares señalados en la agenda de programación o cronograma. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones previstas en el Anexo Técnico. El incumplimiento de alguna de estas sin el visto bueno del supervisor del contrato o el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación, generará un incumplimiento del contrato. **15.** Entregar

de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiarios y documentos que arroje la ejecución del proyecto. **16.** El contratista se obliga al finalizar cada evento dejar los escenarios sin basuras. **17.** Considerar el vínculo si el perfil de la hoja de vida califica, del constructor local de la propuesta en el marco de los presupuestos participativos. **18.** Cuando así se requiera subir al SECOP II la documentación pertinente de las diferentes etapas del contrato. Suscripción, ejecución, liquidación. **19.** Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las que asigne el comité técnico del proyecto.. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL: 1.** Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. **7.** Verificar el cumplimiento Decreto 332 de 2020 que promueve "la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA SEXTA- VALOR DEL CONTRATO –** El valor del presente contrato es de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.921.923) MCTE** de acuerdo a la oferta económica presentada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye, incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución. **CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través de la Tesorería Distrital de Bogotá. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

Pago	% de Pago	Entregable
Primer Pago	30%	- Acta de conformación del comité de seguimiento - Hojas de vida del recurso humano aprobado por el comité técnico - Presentación del plan operativo y cronograma de actividades - Presentación Pública - Presentación ante la JAL - Planillas de asistencia virtual o soportes - Trámite de solicitud de espacios necesarios para realización de las actividades, desde reclutamiento, audiciones, presentaciones, y EXPO ANTONIO NARIÑO - Actas de reunión del comité técnico de seguimiento - INFORME 1
Segundo Pago	50%	- Convocatoria, inscripción, Expo Antonio Nariño (30) Obl 1 (11-12) / 6 (6.1 - 6.2 - 6.3) 13 (13.1-13.2-13.3) - Ciclo de formación y capacitación - Audiciones emprendimientos culturales Obl. 11 (11.1 - 11.2 - 11.3 - 11.4) - Selección emprendimientos culturales favorecidos (15) obl 11 (11.5 - 11.6) - Obl 15 - Diagnostico etapa a mejorar - Entrega de insumo semilla, implementos, instrumentos, suvenires a los 15 emprendimientos culturales ganadores Ingreso y egreso almacen - INFORME 2
Tercer Pago	20%	- Feria cultural y de las artes "EXPOANTONIO NARIÑO 2022" - Informe Final 3 - liquidación

PARAGRAFO 1: El contratista debe presentar facturación electrónica a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes con los siguientes documentos: Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, Informe de actividades, debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista, dicho informe debe estar debidamente soportado, Copia de la planilla de

pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos dos (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Facturas o documentos equivalentes (Dependiendo del régimen a quien pertenezca), Informe financiero y físico de ejecución de las actividades indicadas en el informe de actividades. **PARAGRAFO 2.** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. El ejecutor no está exento del pago del IVA y la Retención en la Fuente. El IVA y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. **PARAGRAFO 3.** Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC, **PARAGRAFO 4.** El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **PARAGRAFO 5** En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente. **PARAGRAFO 6.** La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La supervisión sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo. **PARAGRAFO 7.** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. **PARAGRAFO 8.** De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario "Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de lo señalado en el mencionado artículo. **PARAGRAFO 9:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.**CLAUSULA OCTAVA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se encuentran amparadas con los cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 560 del 13 de diciembre de 2022- RUBRO O23011601240000002202 Acciones de fortalecimiento a industrias culturales y creativas de la localidad FONDO 1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL. **CLÁUSULA DECIMA - PLAZO:** El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será de seis (6) meses. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la

responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la Entidad. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la alcaldesa Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventora de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la alcaldesa Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 del Decreto 1474 de 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el contratista pagará al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el veinte por ciento (20%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – CLÁUSULA PENAL:** El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor DEL CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la Cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – CADUCIDAD:** Cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 40 de 1993, las Leyes 418de 1997 y 548 de 1999, aplicando en lo pertinente, el procedimiento establecido en las cláusulas anteriores. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 de 2009. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES:** De acuerdo a solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL FONDO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con

el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 obedece a: "Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo" **CLÁUSULA VIGESIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** El presente Contrato requiere constitución de garantías. El contratista se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, NIT 899.9999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: a. Contrato de seguro contenido en una póliza b. Patrimonio autónomo c. Garantía Bancaria.
La garantía constituida deberá amparar:

TIPIFICACIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y 6 meses más. NOTA: Sin embargo, como establece el Decreto 1082 de 2015 la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y 6 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el Plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios Previos y todos sus anexos 2. El pliego de condiciones y anexos (obligatorio cumplimiento). 3. Adendas 4. Anexo Condiciones técnicas del servicio 5. oferta presentada. 6. Certificado de Disponibilidad presupuestal 7. Lo demás documentos de ejecución contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto

en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual en la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia de aceptación se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022

Proyectó: Omaira Heredia Cruz - Abogada Contratista
Revisó: Juliana Pinillos – Abogada Especialista

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS **Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago**	Código: GCO-GCI-F080 Versión: 03 Vigencia: 03 de agosto de 2023 Caso HOLA: 335312

Contrato Nº: CTO: 267-2022 Beneficiario: FUNDACIÓN AYÚDANOS O.N.G. Periodo de Pago: Pago 02, Del 10 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023

Dependencia: PLANEACION - F.D.L. ANTONIO NARIÑO Periodo en Seguridad Social: Mayo y junio de 2023

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación			
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción			
3	Acta de inicio (si es primer pago)			
4	Informe de actividades y soportes			
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica			
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)			
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)			
8	Certificación bancaria (si es primer pago)			
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)			
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago			
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento			
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior			
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior			
14	Formato de dependientes y Soportes			
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada			
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor			
17	Control de retiro (si es último pago)			

Revisión Contabilidad	
Firma	
Nombre:	
Nº de Documentos Básicos:	0
Fecha de diligenciamiento:	01-06-2023

Revisión Giros	
Firma	
Nombre:	
Nº de Documentos Básicos:	
Fecha de recibido Giros:	

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago	Código: GCO-GCI-F080 Versión: 03 Vigencia: 03 de agosto de 2023 Caso HOLA: 335312

Contrato Nº: CTO: 267-2022 Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Periodo de Pago: Pago 02, Del 10 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023

Dependencia: PLANEACION - F.D.L. ANTONIO NARIÑO

Periodo en Seguridad Social: Mayo y junio de 2023

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación			
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción			
3	Acta de inicio (si es primer pago)			
4	Informe de actividades y soportes			
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica			
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)			
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)			
8	Certificación bancaria (si es primer pago)			
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)			
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago			
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento			
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior			
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior			
14	Formato de dependientes y Soportes			
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada			
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor			
17	Control de retiro (si es último pago)			

Revisión Contabilidad	
Firma	
Nombre:	0
Nº de Documentos Básicos:	
Fecha de diligenciamiento:	01-06-2023

Revisión Giros	
Firma	
Nombre:	
Nº de Documentos Básicos:	
Fecha de recibido Giros:	

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago	Código: GCO-GCI-F080 Versión: 03 Vigencia: 03 de agosto de 2023 Caso HOLA: 335312

Contrato Nº: 267 - 2022 Beneficiario: FUNDACIÓN AYÚDANOS ONG

Periodo de Pago: Pago 2 - Del 10 de mayo al 09 de junio del 2023

Dependencia: PLANEACIÓN

Periodo en Seguridad Social:

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación			
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción			
3	Acta de inicio (si es primer pago)			
4	Informe de actividades y soportes			
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica			
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)			
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)			
8	Certificación bancaria (si es primer pago)			
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)			
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago			
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento			
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior			
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior			
14	Formato de dependientes y Soportes			
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada			
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor			
17	Control de retiro (si es último pago)			

Revisión Contabilidad	Revisión Giros
Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Nº de Documentos Básicos:	Nº de Documentos Básicos:
Fecha de diligenciamiento:	Fecha de recibido Giros:

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.2 PERÍODO: 10 DE MAYO AL 9 DE JUNIO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. 267-2022 SUSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION AYUDANOS ONG.
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.310.589-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.921.923) MCTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($46.460.962)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Proyecto O23011601240000002202 "Acciones de fortalecimiento a industrias culturales y creativas de la localidad".
FECHA ACTA DE INICIO	10 de abril de 2023
PRÓRROGA	(30 DÍAS) del 10 de julio al 9 de agosto.
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 de agosto de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD"

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato, cumpliendo todas las etapas en tiempo, modo y lugar requeridos por la Entidad.	1.1. 10-05-2023 ACTA REU DISTRIBUCIÓN PUBLICIDAD Reunión para definir todo lo relacionado con volantes, afiches, la ruta de acción y los protocolos de almacén. Se acuerdan fechas, horarios y lugares para repartir los volantes y pegar los afiches. Por sugerencia del CLACP se realizaron gran parte de estas acciones en las JAC de la localidad de Antonio Nariño. 1.2. 11-05-2023 ENTREGA VOLANTES EXPO ANTONIO NARIÑO - JOSÉ En la fecha y hora descritas en el acta, el apoyo logístico José Chaparro hace entrega de afiches y volantes en diferentes puntos de la localidad, entregando un total de 490 volantes. 1.3. 11-05-2023 ENTREGA VOLANTES EXPO ANTONIO NARIÑO - JULIAN En la fecha y hora descritas en el acta, el apoyo logístico Julián Romero hace entrega de afiches y volantes en diferentes puntos de la localidad, entregando un total de 510 volantes. 1.4. 23-05-2023 4To COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL - SEGUIMIENTO CPS 267 DE 2022 En dicho comité se congregan Lorena Damián, Laura Cardona (Apoyo operativo y administrativo), Ferney Pinzón (coordinador del contrato, Sergio Nicolás Poveda (Supervisor por parte del FDLAN) para realizar un balance sobre las dos modalidades de inscripción, acciones respecto a afiches y volantes (que se distribuyeron según lo señalado en el anexo técnico), y se hace un informe de los agentes culturales inscritos hasta la fecha. 1.5. 08-06-2023 5to COMITÉ TÉCNICO CPS 267 DE 2022 - SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN EXPO ANTONIO NARIÑO La reunión inicia con la lectura del orden del día: • Evaluación de la jornada de Pitch • Información de los agentes culturales que fueron seleccionados por los jurados • Definición de acciones en el marco de la ejecución de las actividades posteriores a la selección de los agentes culturales 1.6. 16-06-2023 PRIMER COMITÉ TÉCNICO EXTRAORDINARIO CPS 267 DE 2022 Esta reunión tuvo como propósito de evaluar las cotizaciones de los artículos que los quince (15) agentes culturales ganadores requirieron en las conversaciones que sostuvieron con el operador el día trece (13) de junio de 2023. Se esclareció el trámite de ingreso y egreso de almacén teniendo en cuenta las características particulares de los requerimientos realizados por los agentes culturales.	1.1. Anexo PDF de acta reunión en carpeta obligación 1. 1.2. Anexo PDF de acta reunión en carpeta obligación 1. 1.3. Anexo PDF de acta Reunión en carpeta obligación 1. 1.4. Anexo PDF de acta Reunión en carpeta obligación 1. 1.5. Anexo PDF de acta Reunión en carpeta obligación 1. 1.6. Anexo PDF de acta Reunión en CARPETA DE PRODUCTOS ENTREGABLES, subcarpeta 5.

2. Presentar los documentos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la legalización del contrato. Igualmente, los documentos requeridos para el trámite y la realización de cada pago.	2.1. CORREO CON INFORME 1 PARA RADICADO Se evidencia envío de correo electrónico con informe 1 con correcciones (link con el informe y carpetas corregidos)	2.1. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 2
3. Conformar el Comité Técnico de Seguimiento del proyecto de acuerdo a lo solicitado por el Fondo.	Esta actividad se presentó en el 1er informe porque ya se realizó la actividad	N/A
4. Elaborar y presentar el Plan Operativo, Cronograma de actividades y Propuesta Metodológica.	Durante el periodo del presente informe no se realizó esta actividad.	N/A
5. Disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato el recurso humano idóneo que previamente fue aprobado por parte del Supervisor. En caso de llegar a requerir el cambio de alguno de los miembros del equipo de trabajo este deberá cumplir con las mismas calidades, lo cual deberá ser informado y aprobado por la supervisión y/o interventoría.	Durante el periodo del presente informe no se realizó esta actividad.	N/A
6. Presentar los registros, evidencias, planillas y soportes, correspondientes a las actividades que se realizarán en el proyecto.	6.1. 14-05-2023 ACTA ACOMPAÑAMIENTO PRESENTACIÓN JAL DEL CPS 267-2022 Documento soporte de reunión con la Junta Administradora Local Antonio Nariño en videoconferencia, con el fin de llevar a cabo la sesión de la fecha, presidida por el edil Carlos López, funciona como secretaria Paula Pedraza. Después del llamado a lista y verificación del quórum, así como la lectura de correspondencia y aprobación de actas, se presenta, como tema principal el contrato 267 del 2022 Expo Antonio Nariño. 6.2. 30-05-2023 SESIÓN FORMACIÓN PRESENCIAL EXPO ANTONIO NARIÑO En las instalaciones de la alcaldía Local Antonio Nariño, con los agentes culturales que superaron la etapa de documentación, se abordó el contenido temático "El aporte de la formación artística a la construcción de tejido social" (Fortalecimiento empresarial) y "La imagen, el gesto y la comunicación en la gestión cultural" (Comunicaciones). 6.3. 01-06-2023 SESIÓN VIRTUAL DE FORMACIÓN EXPO ANTONIO NARIÑO Vía google Meet se reunieron los agentes culturales con el operador y dos de los jurados para la jornada de formación en torno a "Del acontecimiento social al acontecimiento	6.1. Anexo PDF de acta reunión en carpeta obligación 6. 6.2. Anexo PDF de listado de asistencia del CPS 267 2022 en CARPETA LLAMADA "PRODUCTOS ENTREGABLES 2° PAGO CPS 267 - 2022", subcarpeta 3" 6.3. Anexo PDF de invitación a presentación pública del CPS 267 2022 en CARPETA DE PRODUCTOS ENTREGABLES", subcarpeta 3. 6.2. Anexo Planilla de asistencia y fotos de la sesión en PDF como evidencia del componente de formación del CPS 267 de 2022 en carpeta obligación 6. 6.3. 6.2. Anexo pantallazos de la sesión como evidencia del componente de formación del CPS 267 de 2022 en

	poético, experiencias de la formulación de proyectos en los procesos de investigación creación de las artes", y "MAI Colombia, un modelo del fortalecimiento empresarial en el campo de la gestión de las artes" (Fortalecimiento Empresarial). 6.4. FOTOS CIRCULACIÓN AFICHES Se muestra como evidencia de esta actividad, foto de dos apoyos logísticos por parte del operador, poniendo afiches en las diferentes JAC y puntos pactados en reunión, para divulgar la información relativa a las inscripciones de Expo Antonio Nariño. 6.5. INFORME FOTOGRÁFICO DE INSUMOS En dicho informe se evidencia la adquisición de materiales solicitados por los agentes culturales ganadores de Expo Antonio Nariño.	carpeta obligación 6. 6.4. Anexo PDF con fotos de esta acción en carpeta obligación 6. 6.5. Anexo PDF de este informe en carpeta obligación 6.
7. Deberá presentar los informes requeridos por el Interventor y/o Supervisor.	7.1. Se hace entrega del presente informe de pago para desembolso N° 1 de 3, con el 30 % del total del valor del contrato, comprendiendo las actividades dentro del período del 10 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023.	7.1. Anexo copia en PDF del primer informe de pago (1 de 3) en carpeta obligación 7
8. Destinar los recursos del Fondo de Desarrollo Local de la Antonio Nariño en virtud del contrato única y exclusivamente para la ejecución de su objeto.	8.1. TABLA INSUMOS EXPO ANTONIO NARIÑO Documento donde se sistematiza la información de los insumos solicitados por los agentes culturales ganadores del capital semilla de $3'000.000 en especie y se caracterizan por categorías para su posterior compra por parte del operador. Esto, dando cuenta de cómo se invertirá el recurso para lograr el principal objeto de esta iniciativa, que es fortalecer dichos agentes y sus diversos procesos. 8.2. FACTURAS Facturas correspondientes al 2do pago del CPS 267 2022 y prefactura de los insumos adquiridos para los ganadores del Expo Antonio Nariño.	8.1. Anexo PDF de tabla mencionada como evidencia de esta obligación del CPS 267 de 2022 en CARPETA LLAMADA "PRODUCTOS ENTREGABLES 2° PAGO CPS 267 - 2022", subcarpeta 5, como parte inicial del estudio de mercado realizado por el operador y los agentes culturales. 8.2. Anexo PDF de facturas como evidencia de esta obligación del CPS 267 de 2022 en carpeta obligación 8.
9. Responder por el contenido de las actas y demás documentos que suscriba juntamente con el interventor y con EL FONDO.	9.1. CORREO DE REVISIÓN DE ACTAS POR PARTE DEL OPERADOR En este pantallazo se evidencia que el apoyo a la supervisión del FDLAN allega, vía correo electrónico, las actas de algunos comités del CPS 267 de 2022, y el operador, después de su revisión, aprueba su contenido. 9.2. CORREO CON ACTA 1ER COMITÉ EXTRAORDINARIO CPS 267-2022 En este pantallazo se evidencia que el apoyo a la supervisión del FDLAN allega, vía correo electrónico, el acta del comité mencionado, y el operador, después de su revisión, comparte correcciones a realizar, dando cumplimiento a esta obligación.	9.1. Anexo PDF de correo donde se evidencia recibimiento de actas por parte del operador del CPS 267 de 2022 en carpeta obligación 9. 9.2. Anexo PDF de correo donde se evidencia recibimiento de acta por parte del operador y remisión de correcciones en carpeta obligación 9.

10. Entregar base de datos de los inscritos y participantes al final del proceso en una tabla Excel (Cd Nombre y apellidos del participante, dirección barrio, teléfono, Email.	Durante el periodo del presente informe no se realizó esta actividad. Se allegará dicha base de datos en el tercer informe	N/A
11. Garantizar que los y las participantes del proceso de convocatoria cumplan con los requisitos exigidos.	11.1. TRAYECTORIA PARTICIPANTES EXPO ANTONIO NARIÑO Se realiza un solo documento para que los jurados puedan conocer, previamente a la jornada de pitch, los agentes que se presentarán como aspirantes al capital semilla. Esto, para dar un contexto de las presentaciones y garantizar un óptimo proceso de selección. 11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Tabla donde se especifican los criterios que se tendrán en cuenta para dar puntaje a los agentes culturales. Esta tabla se les allegó por correo electrónico tanto a los agentes como a los jurados, para dar transparencia y claridad a la selección de los ganadores. 11.3. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PITCH PARA JURADO De parte del operador se diseñó esta planilla para facilitar el trabajo de los jurados al momento de evaluar las propuestas presentadas en la jornada de pitch del 5 de junio. 11.4. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DILIGENCIADO POR JURADOS Se compila en un solo archivo, los instrumentos de evaluación diligenciados por cada uno de los jurados, para garantizar idoneidad en los elegidos, realizando el proceso de selección con total transparencia y claridad en la información. 11.5. 05-06-2023 ACTA DE DELIBERACIÓN PITCH Documento oficial mediante el cual el jurado da a conocer, en orden de puntaje, los 15 ganadores del capital semilla, y 2 suplentes. 11.6. TABLA CONSOLIDADO EVALUACIONES PITCH 05-06-2023 Documento a manera de tabla para facilitar el acceso a la información de los puntajes obtenidos por los participantes en el pitch de Expo Antonio Nariño en los diferentes ítems de evaluación.	11.1. Anexo PDF con documento mencionado en carpeta obligación 11. 11.2. Anexo PDF con pieza de criterios de evaluación en carpeta obligación 11. 11.3. Anexo PDF con documento mencionado en carpeta obligación 11. 11.4. Anexo PDF con documento mencionado y diligenciado por jurados en CARPETA LLAMADA "PRODUCTOS ENTREGABLES 2° PAGO CPS 267 - 2022", subcarpeta 4. 11.5. Anexo PDF de acta de deliberación firmada en carpeta obligación 11. 11.6. Anexo PDF con tabla en CARPETA LLAMADA "PRODUCTOS ENTREGABLES 2° PAGO CPS 267 - 2022", subcarpeta 4.
2. Realizar la gestión con las entidades y comunidad (si aplica) competentes para obtener bases de datos permisos, apoyo logístico (espacios físicos de audición y la selección, gestión para la tarima, el sonido e iluminación, las carpas y las sillas, esto sin comprometer recursos del proyecto.) y cumplir con los criterios de selección para realizar la convocatoria.	12.1. 05-06-2023 ACTA TÉCNICA TEATRO VILLA MAYOR Documento técnico donde el Teatro Villa Mayor esclarece aspectos técnicos para el uso del espacio en el marco del pitch de Expo Antonio Nariño. 12.2. SUGA EXPOANTONIO NARIÑO Documento de gestión para el uso del espacio del Teatro Villa Mayor del SUGA -	12.1. Anexo PDF de acta técnica diligenciada en carpeta obligación 11. 12.2. Anexo PDF con documento mencionado en carpeta obligación 12.

	Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – con el evento de complejidad baja. 12.3. GESTIÓN JAC POLICARPA Carta radicada de solicitud del espacio parque del barrio Policarpa, donde se contextualiza de las actividades a realizar y se solicita poner a consideración el préstamo del espacio. 12.4. GESTIÓN CENTRO MAYOR Carta radicada de solicitud del espacio Plazoleta externa del centro comercial Centro Mayor, afuera de la entrada 2. En este documento se contextualiza de las actividades a realizar y se solicita poner a consideración el préstamo del espacio. 12.5. P-EXP-003 SOLICITUD ESPACIO ZONA COMÚN EXPO ANTONIO NARIÑO Documento "procedimiento solicitud de autorización temporal para uso de una zona común de centro mayor centro comercial" para continuar con el trámite pertinente para la realización de Expo Antonio Nariño en la plazoleta de dicho espacio. Se da la información del solicitante, los aspectos a tener en cuenta, derechos y deberes del solicitante del espacio y directrices del evento. 12.6. DESCRIPCIÓN EXPO ANTONIO NARIÑO CC CENTRO MAYOR Documento dirigido a las directivas de Centro Mayor con los pormenores del evento de la feria de cierre Expo Antonio Nariño.	12.3. Anexo PDF de carta radicada en espacio proyectado 1 para la realización de Expo Antonio Nariño, en carpeta obligación 12. 12.4. Anexo PDF de carta radicada en espacio proyectado 2 para la realización de Expo Antonio Nariño, en carpeta obligación 12. 12.5. Anexo PDF de formato solicitado por centro comercial, en carpeta obligación 12. 12.6. Anexo PDF de realización de documento mencionado de Expo Antonio Nariño, en carpeta obligación 12
13. Realizar la entrada y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de los elementos que se adquieran con cargo a los recursos del contrato, bajo las condiciones que establezca el Fondo.	13.1. 11-05-2023 ENTREGA DE AFICHES Y VOLANTES JOSÉ Acta mediante la cual se hace entrega de almacén al apoyo logístico José Chaparro, de 7 afiches y 490 volantes para la óptima divulgación de la información de inscripciones al proceso de Expo Antonio Nariño enfocada a la comunidad local. 13.2. 11-05-2023 ENTREGA DE AFICHES Y VOLANTES JULIAN Acta mediante la cual se hace entrega de almacén al apoyo logístico Julián Romero, de 7 afiches y 510 volantes para la óptima divulgación de la información de inscripciones al proceso de expo Antonio Nariño enfocada a la comunidad local. 13.3. 15-05-2023 ENTREGA AFICHES FALTANTES JOSE Acta mediante la cual se hace entrega de almacén al apoyo logístico José Chaparro, de 1 afiche y 50 volantes para la óptima divulgación de la información de inscripciones al proceso de expo Antonio Nariño en la JAC de Santa Isabel, lugar faltante por dicha entrega.	13.1. Anexo PDF de acta mencionada en carpeta obligación 13. 13.2. Anexo PDF de acta mencionada en carpeta obligación 13. 13.3. Anexo PDF de acta mencionada en carpeta obligación 13.

14. Garantizar la logística necesaria, la programación y lugares señalados en la agenda de programación o cronograma. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones previstas en el Anexo Técnico.	14.1. CORREO CON FECHAS PARA PRESELECCIONADOS EXPO ANTONIO NARIÑO Se pone en conocimiento del FDLAN, los agentes culturales preseleccionados, los jurados y los miembros del equipo ejecutor, las actividades a realizar, la programación de las mismas y la información pertinente. 14.2. CORREO CITACION SESIÓN FORMATIVA VIRTUAL Se cita a la sesión mencionada, brindando la información necesaria para llevar a cabo la misma, contando con la participación de los agentes culturales preseleccionados. 14.3. ORDEN DE LLEGADA Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE PITCH Documento compartido a los agentes culturales citados a la jornada de pitch del 5 de junio de 2023 como actividad fundamental de la ejecución del cronograma de Expo Antonio Nariño. 14.4. MINUTO A MINUTO PITCH Se establece para todos los participantes de la jornada de Pitch Expo Antonio Nariño, un minuto a minuto de la misma, en aras de garantizar la programación y el aprovechamiento de dicha actividad.	14.1. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 14. 14.2. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 14. 14.3. Anexo PDF de documento mencionado en carpeta obligación 14. 14.4. Anexo PDF de documento mencionado en carpeta obligación 14.
15. Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiarios y documentos que arroje la ejecución del proyecto	15.1. CORREO CARACTERIZACIÓN SELECCIONADOS EXPO ANTONIO NARIÑO Pantallazo de correo con las cifras que arrojó la caracterización de los ganadores de la jornada de pitch de Expo Antonio Nariño. 15.2. BASE DE DATOS CARACTERIZACIÓN GANADORES EXPO ANTONIO NARIÑO Tabla con los datos de los ganadores y la caracterización ya mencionada, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en un Comité Técnico del CPS 267 de 2022.	15.1. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 15. 15.2. Anexo PDF de documento mencionado en carpeta obligación 15.
16. El contratista se obliga al finalizar cada evento dejar los escenarios sin basura.	No hace parte de las actividades a ejecutar del 2do informe.	N/A
17. Considerar el vínculo si el perfil de la hoja de vida califica, del constructor local de la propuesta en el marco de los presupuestos participativos	La constructora local hace parte sustancial del Comité Técnico de Seguimiento al CPS, así mismo es directora de una agrupación que se postuló para ser beneficiaria del proceso, motivo por el cual y para evitar conflicto de intereses decide no estar vinculada contractualmente a la ejecución del contrato.	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

18. Cuando así se requiera subir al SECOP II la documentación pertinente de las diferentes etapas del contrato. Suscripción, ejecución, liquidación.	18.1. Se sube a SECOP el informe N°1 de actividades del CPS 267 de 2022 suscrito entre el FDL de Antonio Nariño y la Fundación Ayúdanos ONG.	18.1. Pantallazos de SECOP en carpeta obligación 18.
19. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las que asigne el comité técnico del proyecto.	19.1. CERTIFICADO JURADO LUIS CARLOS VANEGAS Se expide el presente oficio como constancia de que Luis Carlos Vanegas Peralta fue designado por el operador como uno de los jurados para evaluar agentes culturales de la localidad de Antonio Nariño mediante una jornada de PITCH. Esto a solicitud del mencionado para justificar su inasistencia a una jornada académica. 19.2. CORREO A PRENSA PARA PUBLICACIÓN GANADORES EXPO ANTONIO NARIÑO El 7 de junio vía correo electrónico, el operador solicita al jefe de prensa del FDLAN la publicación de los ganadores de Expo Antonio Nariño en las respectivas redes de la alcaldía Local, después de la deliberación de los jurados. 19.3. CORREO CITACIÓN GANADORES PARA COTIZACIONES Pantallazo de correo enviado a los agentes ganadores que contiene el orden de llegada para brindar al operador las cotizaciones de los elementos que desean adquirir en marco del fortalecimiento, para continuar con la agenda del CPS 267 de 2022. 19.4. OFICIO 20236510031532 RTA A REQUERIMIENTO 20236520137391 - CPS 267 DE 2022 En respuesta a la comunicación radicada bajo consecutivo No. 20236520137391 del 7 de junio de 2023 del aplicativo Orfeo, mediante la cual solicita el contenido temático abordado en las charlas desarrolladas el martes treinta 30 de mayo de 2023 y jueves 1 de junio de 2023, en el marco del cumplimiento del componente formativo del CPS 267.	19.1. Anexo PDF con oficio mencionado de parte de la Fundación en carpeta obligación 19. 19.2. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 19. 1 9.3. Anexo PDF de pantallazo de correo mencionado, en carpeta obligación 19. 19.4. Anexo PDF con oficio mencionado de parte de la Fundación en carpeta obligación 19.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	N/A	**N/A**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: JOSÉ ANTONIO BORDA PULIDO** **Cédula:** 79.403.396 de Bogotá D.C - Rep. Legal Fundación Ayúdanos ONG.
	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre: MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ** **Cargo:** Alcalde Local de Antonio Nariño (E) **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
Nota aclaratoria: El despacho verifica y aprueba el informe de actividades, teniendo en cuenta que las fechas propuestas en el mismo fueron revisadas, verificadas por el apoyo a la supervisión y/o hizo sus veces.	**Nombre: LUISA FERNANDA LUQUE RAMÍREZ** **Cargo:** Apoyo a la supervisión Oficina de planeación FDLAN. **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	267 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Segundo Pago del 10 de mayo al 9 de junio de 2023
Nombre Del Contratista	FUNDACIÓN AYUDANOS ONG
Objeto Del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD.
Fecha de Inicio	10-04-2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	09-08-2023
No. Póliza	**33-44-101234275 CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Inicial (Expedición 28/12/2022) Anexo de prórroga (Expedición 10/04/2023) Amparos: -Cumplimiento del contrato -Calidad del servicio -Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales **33-40-101074107 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Inicial (Expedición 10/04/2023) Anexo de prórroga (Expedición 10/04/2023) Amparos: -Predios laborales y operaciones

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	10/07/2023	30 días	SÍ
SUSPENSIONES	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	Se modificó el Anexo Técnico en su numeral 3.3.2 "RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: JURADOS"	SÍ

OBSERVACIONES: (SI APLICA)
De acuerdo a la minuta del Contrato de Prestación de Servicios de 267 – 2022, en particular a la CLAUSULA SÉPTIMA, este segundo desembolso corresponde al 50% por ciento del valor del contrato.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se realizaron reuniones y seguimientos a la aprobación y divulgación de las diferentes piezas publicitarias acorde con las especificaciones del anexo técnico. Fueron revisadas por prensa se le realizaron las correspondientes observaciones y correcciones para posteriormente realizar la difusión en los sitios establecidos por el anexo técnico y la comunidad en general. De igual manera

se hizo la revisión de cada elemento requerido por cada uno de los 15 agentes culturales, para que los souvenirs cumplieran con los requisitos establecidos, después de esto se firma entrega y aprobación de cada elemento por parte de los agentes culturales.

ENTREGABLE PRODUCTOS 1 y 2: Factura: 24-07-2023 / 01-08-2023

PUBLICIDAD				
ELEMENTO Y DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Souvenir	15	$3.000.000	$0	$45.000.000
Publicidad	1	$1.189.365	$0	$1.189.365

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

Atendiendo a lo anterior se anexa al expediente contractual actas de verificación, revisión, recepción y entrega de los souvenirs para los 15 agentes culturales beneficiarios y las piezas de publicidad mencionadas, adicional a esto registro fotográfico del soporte de entrega en los sitios establecidos en el anexo técnico.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 92.921.923
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 92.921.923
Valor primer pago	$ 27.876.577
Valor segundo pago	$ 0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 65.045.346

Se anexa el soporte de ingreso y salida del almacén como soporte.

Nota: Se aclara que, a la fecha del presente documento, se encuentra en trámite el segundo pago de la cuenta del CPS 267-2022, por valor de $46.460.962 (50%), es decir quedaría un saldo de $18.584.384 (20%).

En constancia se firma a los (08) días del mes de noviembre de 2023

Interventor o supervisor,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
C.C. No. 80.037.975 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

LUISA FERNANDA LUQUE RAMÍREZ
C.C.1.013.675.101 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

Proyecto. Luisa Fernanda Luque Ramírez – *Contratista Oficina de Planeación FDLAN*
Aprobó. Lizeth Palacios Rueda – *Lideresa Oficina de Planeación FDLAN*
Revisó Andrea Alarcón – *Oficina Obligaciones por Pagar FDLAN*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236520005623
Fecha: 26-06-2023
20236520005623

MEMORANDO

Código Dependencia: 652

Bogotá, D.C

PARA **LUISA FERNANDA LUQUE RAMIREZ**
Profesional - Planeación

DE: **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN**
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Asunto: Designación como apoyo a la supervisión

Apreciada señora Luque,

Muy comedidamente me permito informarle, que a partir del 26 de junio del 2023 usted ha sido designado como apoyo a la supervisión, de acuerdo con sus obligaciones y competencias. Por consiguiente, debe ceñirse a las directrices de la Secretaria Distrital de Gobierno respecto al Apoyo a la supervisión en la ejecución contractual, Pos-Contractual y deberá realizar todas sus actividades y actuaciones conforme con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o derogue, así como lo establecido en el manual de contratación e interventoría y el manual de supervisión vigente expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., - Código 1D-GAR-M006, para el correcto seguimiento y verificación del contrato:

TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CPS (81273)	267-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD	FUNDACION AYUDANOS ONG
CPS	276-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSCRIPCIÓN, PRESELECCIÓN, SELECCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL GRAN FESTIVAL LOCAL DE CULTURA, GRAN SALÓN DE LAS ARTES PLASTICAS ANTONIO NARIÑO, MUYQUITA – FESTIVAL DE FOLKLORE ANTONIO NARIÑO	CONSORCIO PRODUCCIÓN ACTIVIDADES
CIA	447-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LA SCRD, EL IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, ORIENTADAS A FOMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES CULTURALES TERRITORIALES DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIE-	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD- EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

		NES Y SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS Y CONCERTADAS EN LA ESTRATEGIA DISTRITAL "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" Y/O DE LAS CONCERTACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LAS LOCALIDADES Y A LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL "PROCESO MISIONAL DE FOMENTO", DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS A EJECUTAR ASOCIADOS A LAS METAS DE CADA LOCALIDAD EN EL PROGRAMA "ES CULTURA LOCAL 2022".	
CIA	359-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LAS PARTES ORIENTADAS A FOMENTAR LA GENERACIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES DE ESTOS SECTORES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ES CULTURA LOCAL 2021"	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD- EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO EXTERNO-MARCO	331-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LAS PARTES ORIENTADAS A FOMENTAR LA GENERACION Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES DE ESTOS SECTORES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL QUE HACEN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO	-SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. -FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO. FUGA -IDEARTES -ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA. -INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IPDC. -CANAL CAPITAL -FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA.
CIA "EXTERNO"	471-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LA SCRD, EL IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, ORIENTADAS A FOMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES CULTURALES TERRITORIALES DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN LA ESTRATEGIA DISTRITAL "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", LOS ACUERDOS LOCALES O LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y GRUPOS DE INTERÉS DE LOS TERRITORIOS Y A LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL "PROCESO MISIONAL DE FOMENTO", DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS A	- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. -INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. Y -FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236520005623
Fecha: 26-06-2023
20236520005623

		EJECUTAR ASOCIADOS A LAS METAS DE CADA LOCALIDAD EN EL PROGRAMA "ES CULTURA LOCAL 2023".	

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión debe tramitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio

Cordialmente,

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó: Jaime Alarcón - Contratación FLD
Revisó: Francisco Javier Salazar Gurrute – Profesional Especializado - FDLAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 15 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 37 **Interno:** 433 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 28 agosto 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 267 **Fecha doc. soporte:** 13 diciembre 2022
Proveedor: NIT 900310589 FUNDACION AYUDANOS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 19 **Fecha doc. remisión:** 01 agosto 2023
Encargado de bodega: FREDY GILBERTO BARAHONA DIAZ **Dependencia solicitante:** 1215320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS PARA EVENTO PROPUESTA CULTURAL EXPO ANTONIO NARIÑO CONTRATO 267-2022 SEGUNDO INGRESO

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1955	PLEGABLES	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	1.189.365,00	1.189.365,00
		PUBLICIDAD 510 AFICHES	UBICADOS EN DIFERENTES JAC		UNIDAD		
					Total elementos de consumo:		**1.189.365**

FREDY GILBERTO BARAHONA DIAZ
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 15 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 137
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2023
Fecha Egreso: 06 septiembre 2023
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 137
Vigencia Doc: 2023
Fecha Doc Sop: 06 septiembre 2023
Funcionario solicitante: 900310589 Fundacion Ayudanos Ong
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 79642592 Fredy Gilberto Barahona Diaz
Observaciones: Entrega De Publicidad Evento Expo Antonio Nariño Contrato 267/2022 Segundo Ingreso 433 28/08/2023

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1955	PLEGABLES	UNIDAD	1	1.189.365,00	1.189.365,00
				Total:	**1.189.365**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Fredy Gilberto Barahona Diaz
Responsable Entrega

Fundacion Ayudanos Ong
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 15 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 34 **Interno:** 430 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 03 agosto 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 267-2022 **Fecha doc. soporte:** 13 diciembre 2022
Proveedor: NIT 900310589 FUNDACION AYUDANOS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 16 **Fecha doc. remisión:** 24 julio 2023
Encargado de bodega: FREDY GILBERTO BARAHONA DIAZ **Dependencia solicitante:** 1215320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS PARA EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO A. N DENTRO DEL CONTRATO 267-2023

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4174	SOUVENIR	UNIDAD	15	1-5-10-90-01	3.000.000,00	45.000.000,00
		DETALLES ENTREGADOS A LOS	GANADORES DE LAS DIFERENTES AC		KIT		
					Total elementos de consumo:		**45.000.000**

FREDY GILBERTO BARAHONA DIAZ
Responsable recibe

22

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora:	15 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		**Tipo de egreso:**	SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN			
Numero Egreso:	127		**Estado Egreso:**	APROBADO	**Vigencia Egreso:** 2023	**Fecha Egreso:**	03 agosto 2023
Documento soporte:	ACTA		**Numero Doc Soporte:**	127	**Vigencia Doc:** 2023	**Fecha Doc Sop:**	27 julio 2023
Funcionario solicitante:	900310589	Fundacion Ayudanos Ong	**Dependencia solicitante:**	9999999999999	SIN UBICACION		
Encargado de bodega:	79642592	Fredy Gilberto Barahona Diaz					
Observaciones:	Salida Elementos Cto. 267-2022 Souvenirs - Ingreso No. 34						

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4174	SOUVENIR	UNIDAD	15	3.000.000,00	45.000.000,00
				Total:	**45.000.000**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Fredy Gilberto Barahona Diaz
Responsable Entrega

Fundacion Ayudanos Ong
Responsable Recibe

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Planeación.

FECHA: Mayo 8/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Planeación.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Ubicación / Distribución de Afiches del CPS 267.

HORA DE INICIO: 12:05 p.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julian Romero.										Fundación Ayudares	contenedor@fundacionayudares.org	3214301655	
Sergio Pareda			X						X	Fdl Planeacion	sergio.paredac@gobiernobogota.gov.co	3214849118	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Hoy ocho de mayo de 2023 se realizo la socializacion de dos afiches de la convocatoria del proyecto. expoantonio nariño. Los lugares donde se dejaran los archivos/afiches fisicos son en la Alcaldia Local de Antonio Nariño en el primer piso, y en la Biblioteca publica Carlos E Restrepo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Planeación

FECHA: Mayo 9/2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Planeación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega de afiches del CPS 267

HORA DE INICIO: 10:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julian Romero										Fundacion Ayudamos ONG.	continentalfdtk@gmail.com	3211301655	
Sergio Poveda			X						X	Fdlan Planeación	medas.poveda@gobiernobogota.gov.co	3014849118	
Marcela Robiano				X						FDLAN Planeación	Pedrth.robiano@gobiernobogota.gov.co	3144900802	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy nueve (9) de mayo de 2023 se le entrego a Julian Romero un total de cuatro (4) afiches de la convocatoria de Expo Antonio Nariño.
Estos cuatro afiches se ubicaran en los siguientes lugares.

- La casa de la igualdad y oportunidad para las mujeres.
- La casa de la juventud.
- Salon Comunal Policarpa.
- Casa Cultural Luis A Morales.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Planeacion Fdlon

FECHA: 10 / 11 / 2023 **Virtual:** **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Oficina planeacion

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega de afiches y volantes

HORA DE INICIO: **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Julián David Romero R.										Fundación Ayudas ONG	contenentefolk@gmail.com	3214361855	
Sergio Poveda			X						X	Fdlon planeacion	sergio.poveda@gobiernobogota.gov.co	3019891918	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Hoy once de mayo (11) de 2023 Se le entrego a Jhon Romero un total de 7 afiches y 510 volantes de la convocatoria de Expo Antonio Nariño.

Los afiches se entregaron en los siguientes puntos:

- JAC Caracas.
 Restrepo.
 Ciudad Bema
 Ciudad Jardin
 Sevilla.
 Fraguita.
 Policarpa (Se entrego el nueve de mayo)
 San Antonio de Padua (una Pork y Santa Catalina.

Los volantes se entregaron en los siguientes puntos:

- JAC Caracas — 50 unidades
 Restrepo — 50 unidades
 Ciudad Bema — 50 unidades
 Ciudad Jardin — 50 unidades
 Sevilla — 50 unidades
 Fraguita — 50 unidades
 Policarpa — 50 unidades
 San Antonio

Casa de la igualdad y oportunidad para las mujeres — 50 unidades
Biblioteca Carlos E Restrepo — 60 unidades

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Antonio Nariño - FDLAN

FECHA: 11 de mayo de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega volantes Expo Antonio Nariño

HORA DE INICIO: 9:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Sandra Gambasica					✓		✓			Sdmujer - Clon Antonio N.	ciocantonionarino@sdmujer.gov.co	3599539	Sandra G.
Stefanie Gonzalez										Salon comunal Policarpe	gonzalez.stefany@gmail.com	3112218083	Stefanie
Jorge Barreto M										JAC Cdl. Berna	ciudadberna.jac@gmail	3057862434	
Nelcy O Narvaez(E)										JAC. CARACAS			
Nelcy O Narvaez Anza										JAC. Restrepo	jacrestrepo@yahoo.es	3005701917	
Alejandra Gomez										JAC. Sevilla	Al.brogomezz@yahoo.es	3138051296	
Jose A Gonzalez										JAC. ciudad Jardin			
Sandra Cortinez M										Acción Comunal la Playa			
Ricardo Mejia S										Tercera Acción Comunal		3202810829	
Biblioteca CER										Dely Rodriguez	Bibloteca	3107907508	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la fecha y entre las horas descritas en el encabezado de esta acta, el apoyo logístico Julián Romero del CPS 267 - 2022 hace entrega de volantes con información
importante de Expo Nariño, en el marco de la ejecución del contrato 267 – 2022 en los siguientes puntos y en las
cantidades que se describen a continuación:
JAC CARACAS - 50 volantes
JAC RESTREPO- 50 volantes
CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - 50 volantes
JAC CIUDAD BERNA - 50 volantes
JAC CIUDAD JARDÍN - - 50 volantes
JAC SEVILLA - - 50 volantes
JAC FRAGUITA - 50 volantes
JAC POLICARPA - 50 volantes
JAC SAN ANTONIO DE PADUA LUNA PARK Y SANTA CATALINA - 50 volantes
BIBLIOTECA PÚBLICA EL RESTREPO - 60 volantes
Al hacer entrega de este material, se explica a quien recibe la importancia de hacer llegar la información clara y concisa
a la comunidad para continuar con el entramado ecosistémico cultural de la localidad.
Se entrega un total de 510 volantes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Elaborada por: Laura Cardona Mantilla
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Planeacion Fontan.

FECHA: Mayo 11/2023 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): oficina planeacion

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega de afiches y volantes.

HORA DE INICIO: 10:30 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 a.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
EDILBERTO CASTAÑEDA H										FUNDACION AGUAS ONG	Jechapamoh@yahoo.es	3163702684	
Sergio Poveda			X						X	Fontan Planeación	nrotasparabogotá@gmail.com	3014849118	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se hace la entrega al señor [illegible] de los siguientes elementos:

Siete (7) afiches
Cuatrocientos noventa (490) volantes.

Esta publicidad y/o elementos corresponde a la convocatoria del proyecto y/o contrato CPS 267.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Antonio Nariño - FDLAN

FECHA: 11 de mayo de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Planeación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega volantes Expo Antonio Nariño

HORA DE INICIO: _____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** _____

ASISTENTES:

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
DAVID MORA										CASA DE LA JUVENTUD	casajuventudantonionarino@gmail.com	300 536 4581	
MARÍA PIANO										JAC EDUARDO FREY	educabrieacion@gmail.com	310.304 2268	
Sara Moreno Niño									X	FDLANTUM	sara.moreno@gobierno.gov.co	3006198	
Patricia Ramirez CH										JAC-VILLA MAYOR	Jacvillamayor@gmail.com	3123225570	
Angela Mosquera V.										JAC. 5 Noviembre	consejalamosquera2016@gmail.com	302 784 9926	
Yesica Quibugo Lion										JAC San Jorge Central		3133298794	
Flor Alba Carrillo Martinez										JAC Santander	floralbacarrillo86@gmail.com	3107928145	
Maria Isabel Trujillo G										JAC La Fraguita	mabelt56@hotmail.com	3133989760	
Marcela Rubiano				X						FDLAN - Planeación	judith.rubiano@gobierno.gov.co	3144905022	
JOSE EDUARDO CHAPARRO H										FUNDACION AYUDANOS ONG	jechaparro@hotmail.es	3162102684	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la fecha y entre las horas descritas en el encabezado de esta acta, el apoyo logístico José Edilberto Chaparro del CPS
importante de Expo Nariño, en el marco de la ejecución del contrato 267 – 2022 en los puntos y en las cantidades
que se describen más adelante.
Al hacer entrega de este material se explica a quien recibe (también arriba firmantes) la importancia de hacer llegar la
información clara y concisa a la comunidad para continuar con el entramado ecosistémico cultural de la localidad.
Se entrega un total de 490 volantes, distribuidos de la siguiente manera.
JAC SANTANDER – 50 volantes
JAC SAN JORGE CENTRAL – 50 volantes
JAC SANTA ISABEL IV SECTOR II ETAPA – 50 volantes
TEATRO VILLA MAYOR – 30 volantes
JAC FRAGUA – 50 volantes (JAC Fragüita)
JAC EDUARDO FREI – 50 volantes
CASA DE LA JUVENTUD ANTONIO NARIÑO – 50 volantes
JAC 5 DE NOVIEMBRE – 50 volantes
JAC VILLA MAYOR – 50 volantes
ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO – 60 volantes
La JAC Santa Isabel no recibe (Gabriel) Blanco Nohora Navero Gallego 3107873189

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Elaborada por: Laura Cardona Mantilla		
Fecha de la próxima reunión:	N/A	Lugar de la próxima reunión: N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Oficina planeacion Feltan.

FECHA: Mayo 15/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Planeacion

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega de afiche y volantes no entregados a la JAC Santa Isabel el 11 de mayo/2023.

HORA DE INICIO: ____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Sergio Pareda			X						X	Fdtan planeacion	nicolas.pareda@gobiernobogota.gov.co	3019849118	
Jose Edilberto Quintero										Fenro. Ayudantes ONG	Fenroparmh@yahoo.es	3163102687	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

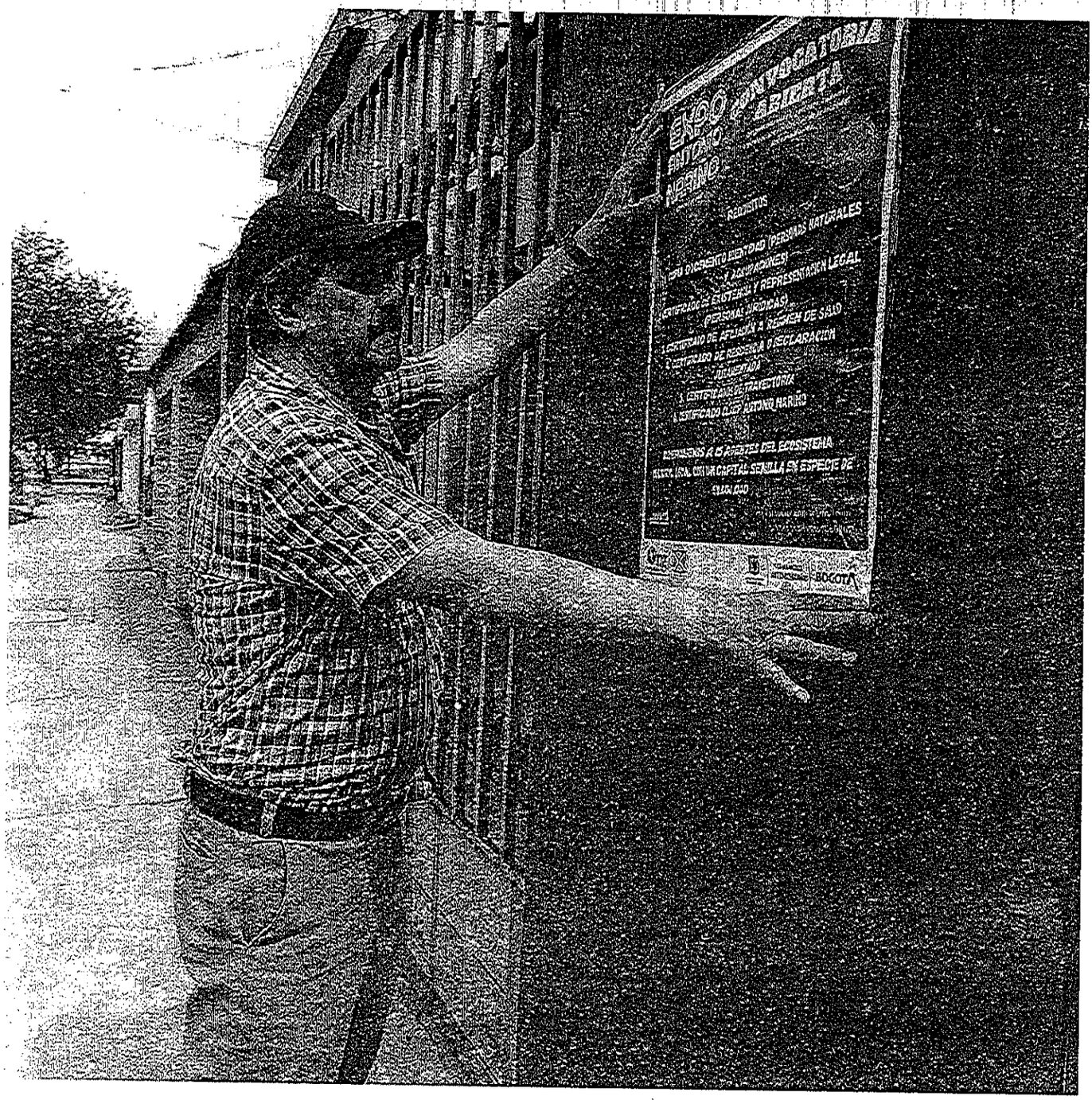
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

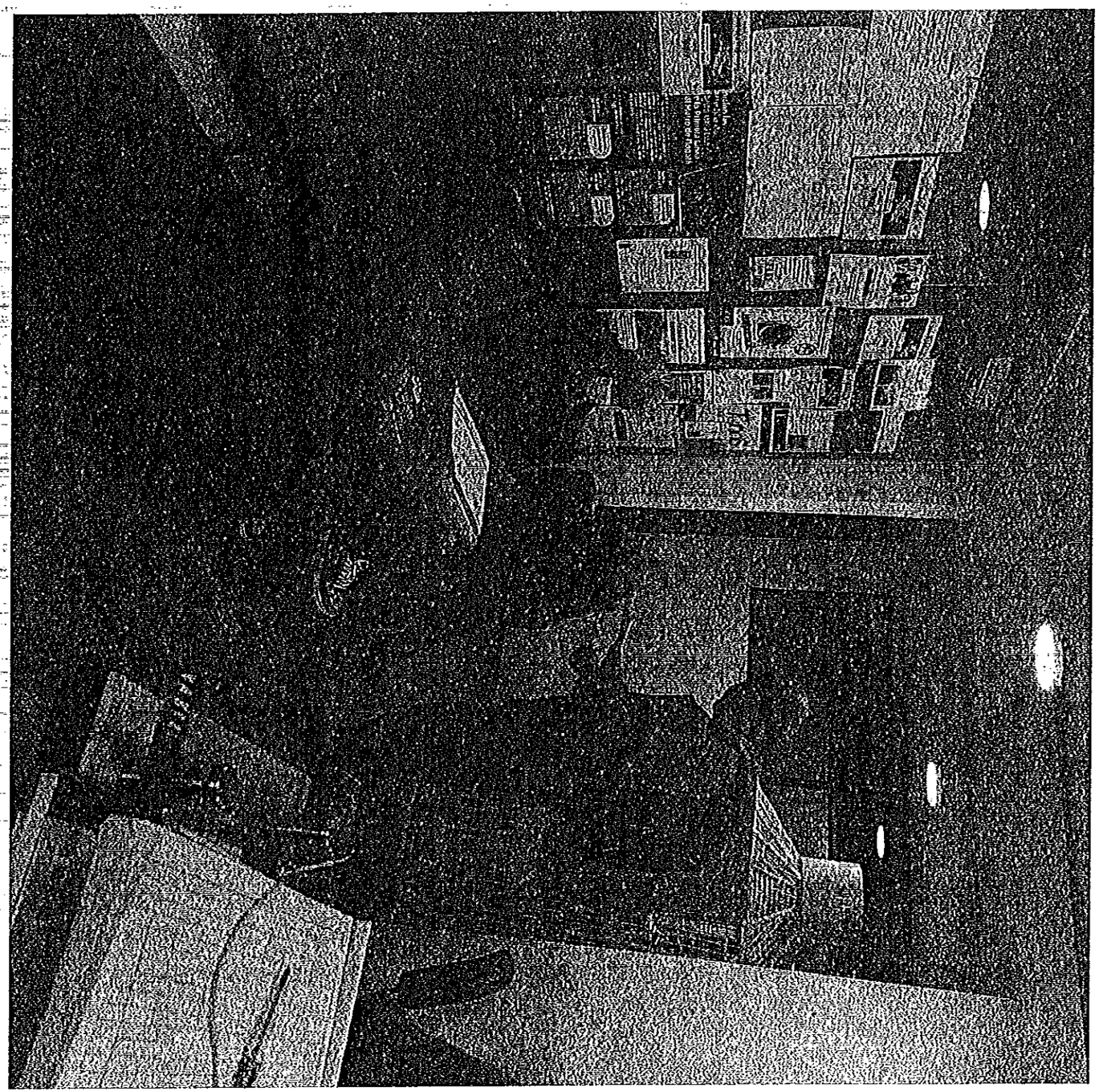
EVIDENCIA DE REUNIÓN

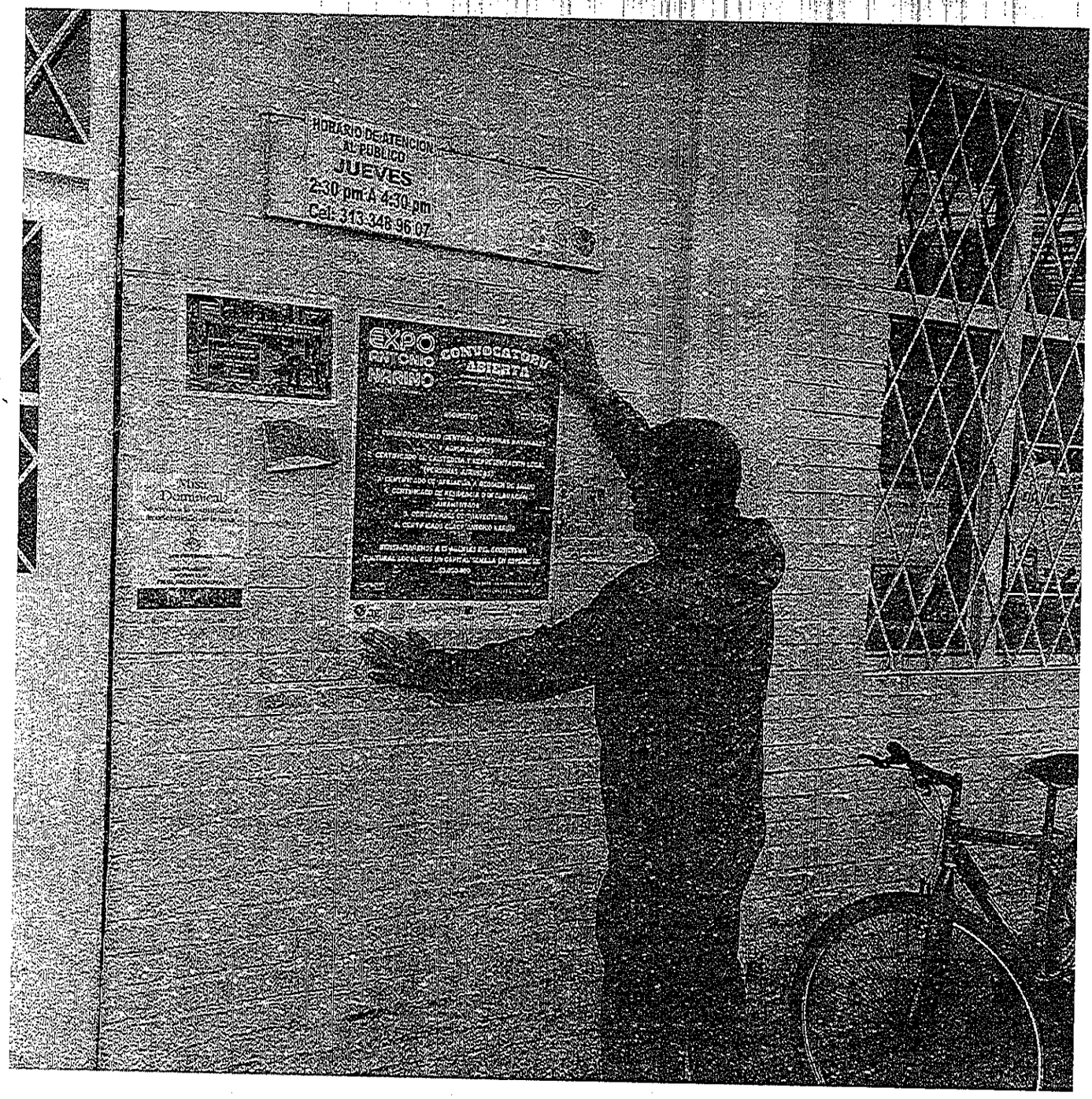
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se realiza nuevamente la entrega del operador de 50 volantes y 1 afiche. Estos elementos no fueron entregados a la Junta de Acción Comunal Santa Isabel el día once de mayo de 2023, por tal razón el día de hoy el operador hará entrega de esos (afiches) volantes y ese afiche en la respectiva JAC.

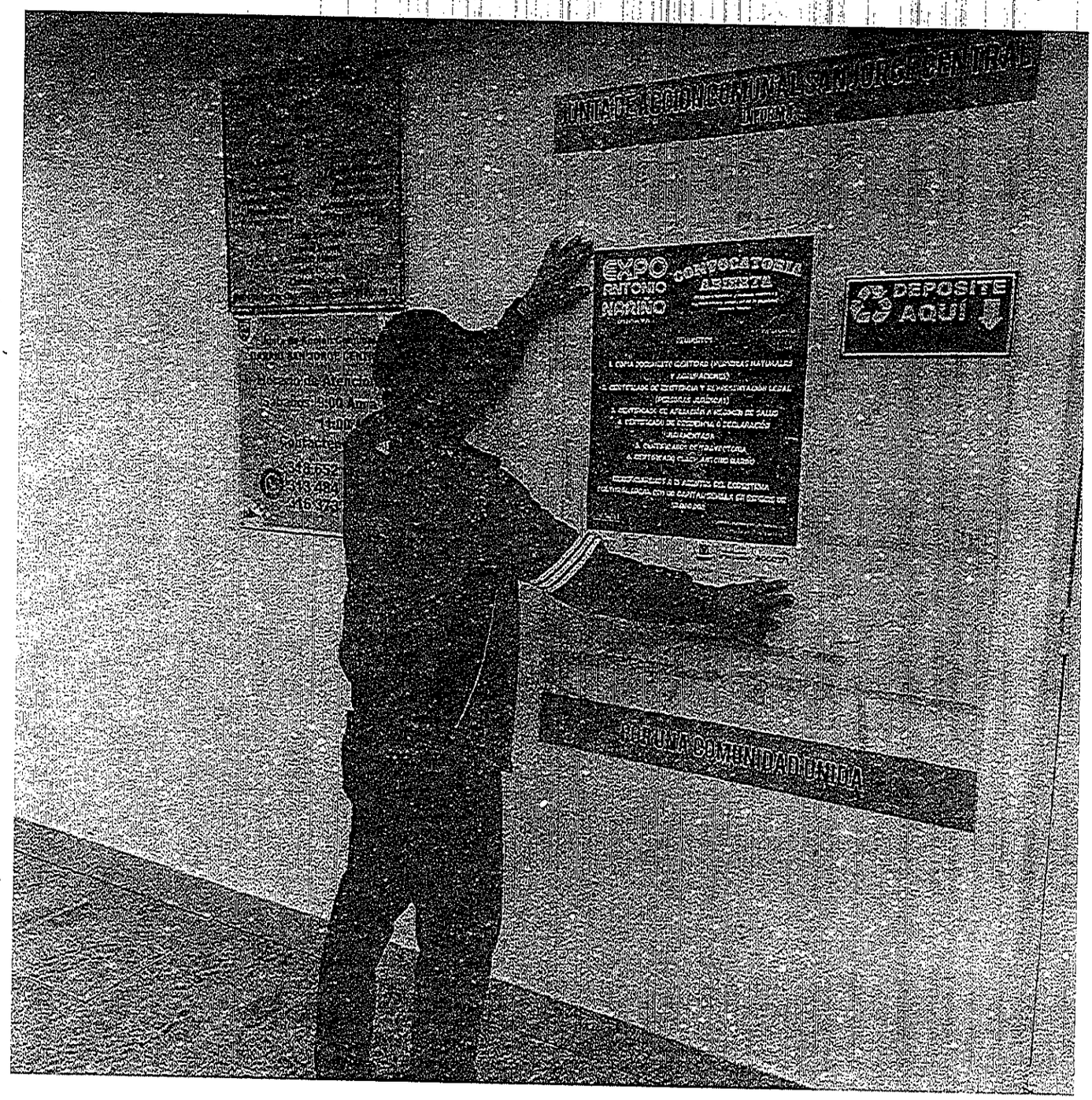
Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

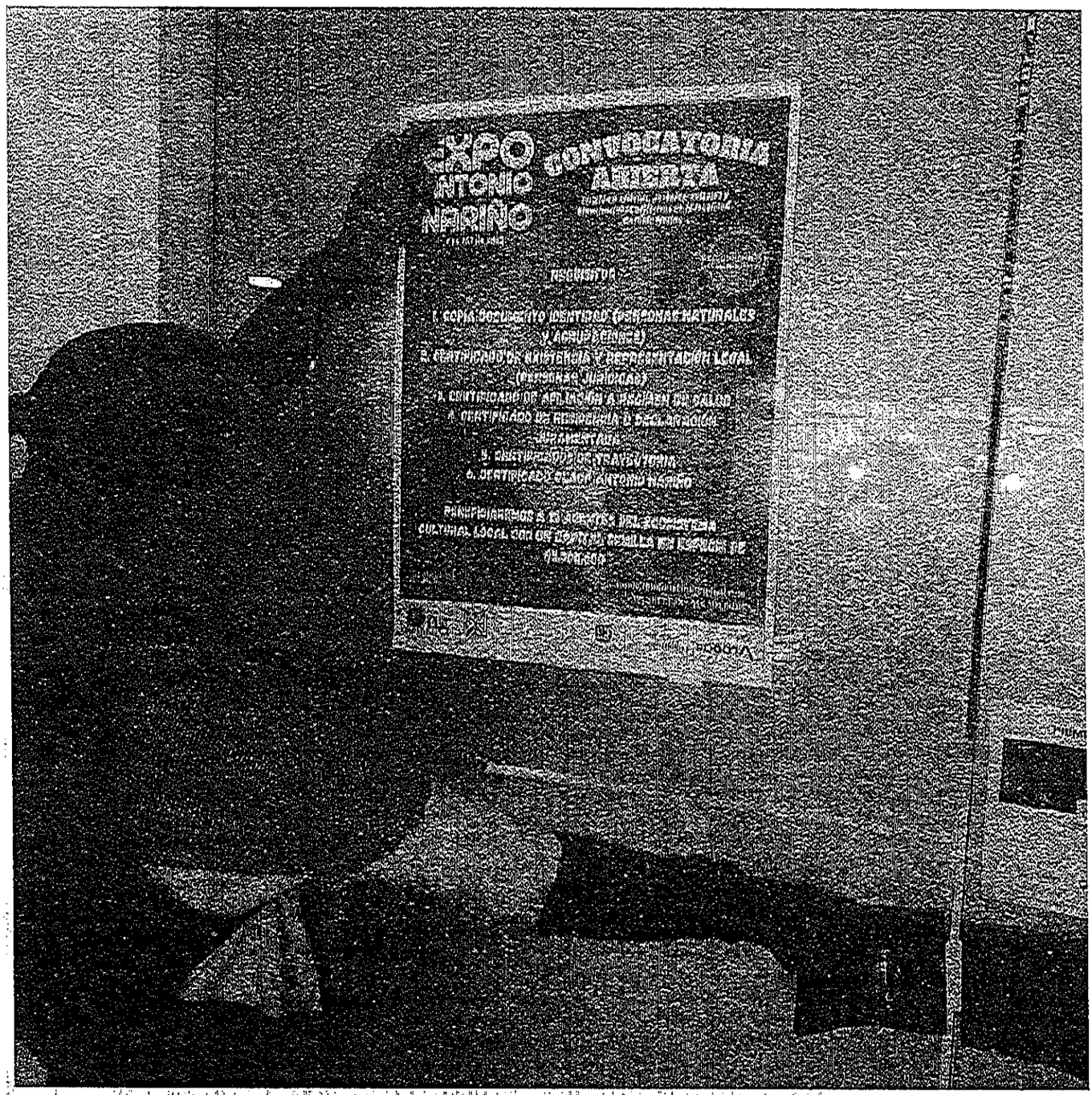

EXPO
CONVOCATORIA
ABIERTA
FINCA
MODELO
REQUISITOS
1 CÉDULA DE CIUDADANÍA (PERSONAS NATURALES
Y ADMINISTRADORES)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
(PERSONAS JURÍDICAS)
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RÉGIMEN DE SALUD
CERTIFICADO DE RENTA O DECLARACIÓN
JURAMENTADA
CERTIFICADO DE TRAYECTORIA
CERTIFICADO CURSO AGRARIO BÁSICO
BOGOTÁ

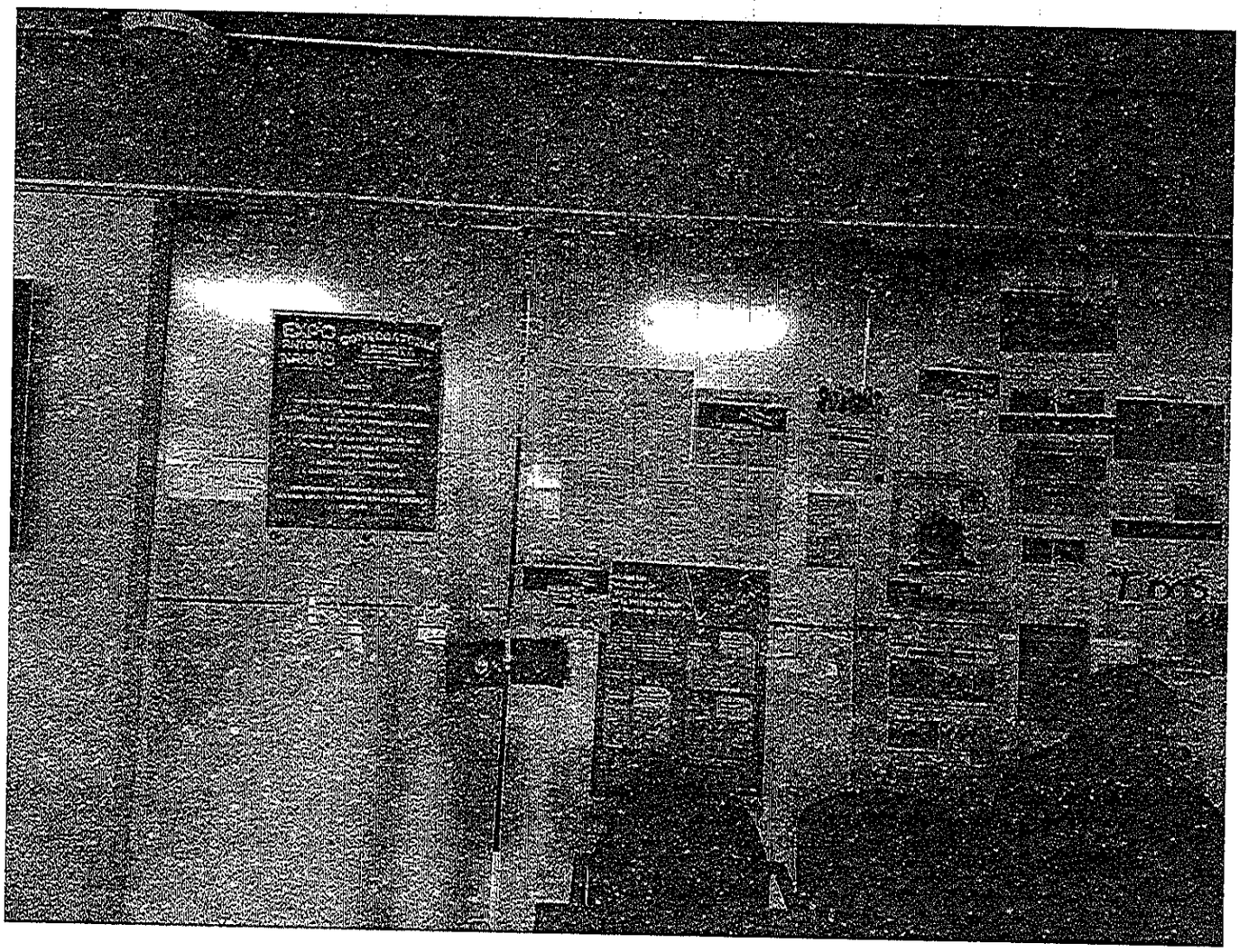



HORARIO DE ATENCION
AL PUBLICO
JUEVES
2:30 pm A 4:30 pm
Cel: 313-348-96 07
EXPO
CONVOCATORIA
ABIERTA

EXPO
ANTONIO
MARINO


EXPO
RATONA
MARINO
DEPOSITE
AQUI
UNA COMUNIDAD UNIDA


EXPO
ANTONIO
NARIÑO
CONVOCATORIA
ABIERTA
REQUISITOS:
1. COPIA DOCUMENTO IDENTIDAD (PERSONAS NATURALES
Y REPRESENTANTE)
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
(PERSONAS JURIDICAS)
3. CERTIFICADO DE APLICACIÓN A RESOLUCIÓN DE SALUD
4. CERTIFICADO DE RENDICIÓN DE DECLARACIONES
AUTOMENTALES
5. CERTIFICADO DE TRANSITORIA
6. CERTIFICADO EXPO ANTONIO NARIÑO
PARTICIPAREMOS A TU NOMBRE A LA SECRETARIA
CULTURAL LOCAL CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS




EXPO
ANTONIO
NARIÑO
CPS 267 de 2024
CONVOCATORIA
ABIERTA
REQUISITOS
1. COPIA DOCUMENTO IDENTIDAD (PERSONAS NATURALES Y AGRUPACIONES)
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)
3. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A REGIMEN DE SALUD
4. CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURAMENTADA
5. CERTIFICADOS DE TRAYECTORIA
6. CERTIFICADO CLACP ANTONIO NARIÑO
BENEFICIAREMOS A 15 AGENTES DEL ECOSISTEMA CULTURAL LOCAL CON UN CAPITAL SEMILLA EN ESPECIE DE $8.000.000
ZUMBA
PERCUSION COSTAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 28 de Junio de 2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Legalización periódicos reminiscencia

HORA DE INICIO: ___ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luisa Fernanda Luque Ramírez									X	FDLAN Planeación	luisa.luque.gobiernobogota.gov.co	3095716937	
Julián David Romero R										Fundación Ayudanos ONG	contmundololk@gmail.com	3219301655	
Jairo Alejandro Alvarez										Periódico Reminiscencias Editorial	reminiscencias2012@gmail.com	3204202498	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy 29 de junio del 2023 se hace ingreso de (1000) mil ejemplares del periódico Reminiscencia para posterior entrega al beneficiario Jairo Alejandro Alvarez del contrato por prestación de servicios 267- 2022. Esta entrega se hará bajo una supervisión y la de Julián Romero apoyo logistico del contratista Fundación Ayúdanos ONG. Son 4 pacas de 250 ejemplares cada una para un total de (1000) mil.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FOLAN - Planeación

FECHA: 5 Julio de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega Insumos Semilla CPS 267 - 2022 Expo Antonio Nariño

HORA DE INICIO: 11:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 05:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Luisa Fernanda Luque Ramírez			X						X	FOLAN - Planeación	luisa.luque@gobiernobogota.gov.co	3045716933	
Jose Antonio Bendel										Fundación Cayendos	joseba.d64@hotmail	3103120147	
Michelle Natalia Chaparro										Afaraxia Khaos	michelle.natalia@hotmail	3227508441	
Giovanni Avendaño Fonseca										Smallsoulsome	Blushboo@gmail.com	3058211113	
Lavia Fernanda Zúñiga A.			X							El sirill	laufer050@gmail.com	3183590159	
Yomara León Salgado										Semilla Littera	xiomy.15.04@gmail.com	3134050241	
Lorena Cruz Coral										Murga del Comun	l.cruz.coral@gmail.com	3212854524	
Maria Elda Aragon M.										Sol Resplandeciente	maria.elda.aragon@gmail.com	3133665269	
Esteban Ramírez V.										Cue6	Esteban.ramirez.v@gmail.com	3203560281	
Viviana Morales Castellanos		X								Fundación Espasil	fundacionespasil2012@gmail.com	3192003031	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLAN Planeación

FECHA: 5 Julio de 2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega insumos semilla CPS 207-2022 Expo Antonio Nariño

HORA DE INICIO: 11:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 05:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Janneth Osorio Prieto										Colombian Rockers	kjcolombianrockers@gmail.com	3119992669	
JAIRO ENRIQUE PARRA P.										Super TÓNICA	supertonicaband@gmail.com	3102200166	
Henry Bringeo										Mago Jasper	henrybringeon2005@gmail.com	3112703836	
Lorena Damián Cárdenas										Compañía Zoolo Danza	zoolodanza@gmail.com	3057807388	
Paola Ocalle										Compañía Hidráulica Mágica	magicahidraulica@gmail.com	3212336398	
Tatiana Chiquiza R.										Colectivo HIBRIMOV	agenciahibrimov@gmail.com	3203969693	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy 5 de Julio de 2023 se hará entrega parcial de los insumos semilla a los (11) once agentes culturales ganadores de la Expo Antonio Nariño celebrada hoy el CPS 267-2022. Se hace la salvedad que (3) tres agentes culturales no reciben ninguna entrega parcial el día de hoy, estos agentes culturales son compañía Zócalo Danza, colectivo Hibrimov y la fundación Compañía artística Nagawá, el total de sus insumos serán entregados en la alcaldía local Antonio Nariño y (1) agente cultural recibe el 28 de Julio su insumo semilla. La entrega de los insumos semilla de los (11) once agentes culturales de (15) quince se realiza de la siguiente manera:

① Federico Díaz - Khaos Atharaxia: (1) cámara Go Pro, (1) estabilizador de cámara con micrófono Mini Boom Integrado, (1) Banner publicitario con soporte tipo araña, (20) envases de pintura fluorescente para tela color luminoso naranja de 30 cc c/u.

② Paula Andrea Maldonado - Colectivo Sinapsis: (1) Teclado MIDI

③ Laura Fernanda Zúñiga Ávila - El sinfín: (1) Smart TV, 32" Kalley (24) rollos de lanas de variados colores, (19) hilos de distintos colores, (19) agujas de crochet y bordado, (1) Tapete de Yoga.

④ Xiomara Leal Salgado - Semilla Litera: (1) Tablet Kindle Oasis 10, (19) libros a petición.

⑤ Camilo Alberto Torres - Murga del común: (1) Trompeta All Music, (1) Par de cornetas Dunun de percusión, (2) mazos (surdo) Dunun, (1) Par de varillas de percusión, (1) Recibo de mantenimiento de una trompeta All Music, (6) Aerosoles bulldog colores variados.

⑥ María Elda Araque - Agrupación Sol Resplandeciente: (12 mts) tela estampada, (12 mts) de seda poliéster morada, (12 mts) de seda poliéster blanca, (3) rollos de encaje blanco, (1) rollo de caucho blanco 3.5 cm, (30 mts) de tela náutica negra y fucsia, (30 mts) de tela de malla color blanco.

⑦ Esteban Ramírez - Circo: (1) set plato chino + varita, (2) set de trabajo grande + baquetas de fibra de vidrio, (1) Kendama marca Royal de madera, (1) Monociclo, (16 mts) de tela acrobática color celeste, (6) láminas de tatami alta densidad color rojo-azul, (3) bandas tubulares + manilleras de aguante, (1) set de bandas elásticas x5, (2) tónicos de agua de rosas marca Trendy, (1) Primer Serum Summer Trendy, (2) base color blanca 50 gr marca Caretas, (2) base líquida marca Trendy, (5) bunny blender esponjas marca Trendy, (1) Rubor e iluminador puppy marca Trendy, (1) brocha polvos mini marca Trendy, (2) delineadores doble ojos y pegas marca Trendy.

⑧ Viviana Paula Morales - Fundación ESFASIL: (12 mts) chantilly roja, (35 mts) tetan licrado color crema, (13 mts) sátiri dorado, (14 mts) shifón morado, (10 mts) organza verde, (1) Cabina oro 6500 w potencia marca Audio Sound.

⑨ Janneth Osuna Prieto - Colombian Rockers: (3) Tapete para break dance 2x2 mts, (1) cabina de sonido marca Hyundai, (1) Rueda abdominal, (5) chaquetas con logo bordadas.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

⑩ Jairo Enrique Parra- Agropuian Súper Tónica : (1) computador de producción.
⑪ Henry Alberto Rincón - Mayo Jasper: (1) Combo de computador de escritorio Banner maria Junus Conquerir pur (1) monitor 22" (1) CPU: AMD Ryzen 5-5600G, 3.96Hz. Disco Duro: 550 512 GB, Memoria RAM 16 GB, (1) combo wired Teclado alámbrico + mouse

TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE CADA INSUMO SEMILLA ESTAN ANEXADAS A ESTA ACTA (5 DE JULIO - 2023 / EXPOANTIOMO NARIÑO)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLAN Planeación

FECHA: 6 Julio de 2023 **Virtual:** ___ **Presencial:** X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega carpa 3x3 Insumo semilla al colectivo Murgas en común.

HORA DE INICIO: 02:15 PM **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lisa Fernanda Luque Ramírez			X						X	FDLAN Planeación	lisa.luque@gobiernobogota@gov.co	3015716937	
Julián David Romero R.				X						Fundación Artduros	contuenbelfork@gmail.com	3214346555	
Lorena María Cruz Coral			X							Murga del común	l.cruz.eclcp@gmail.com	3212514524	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

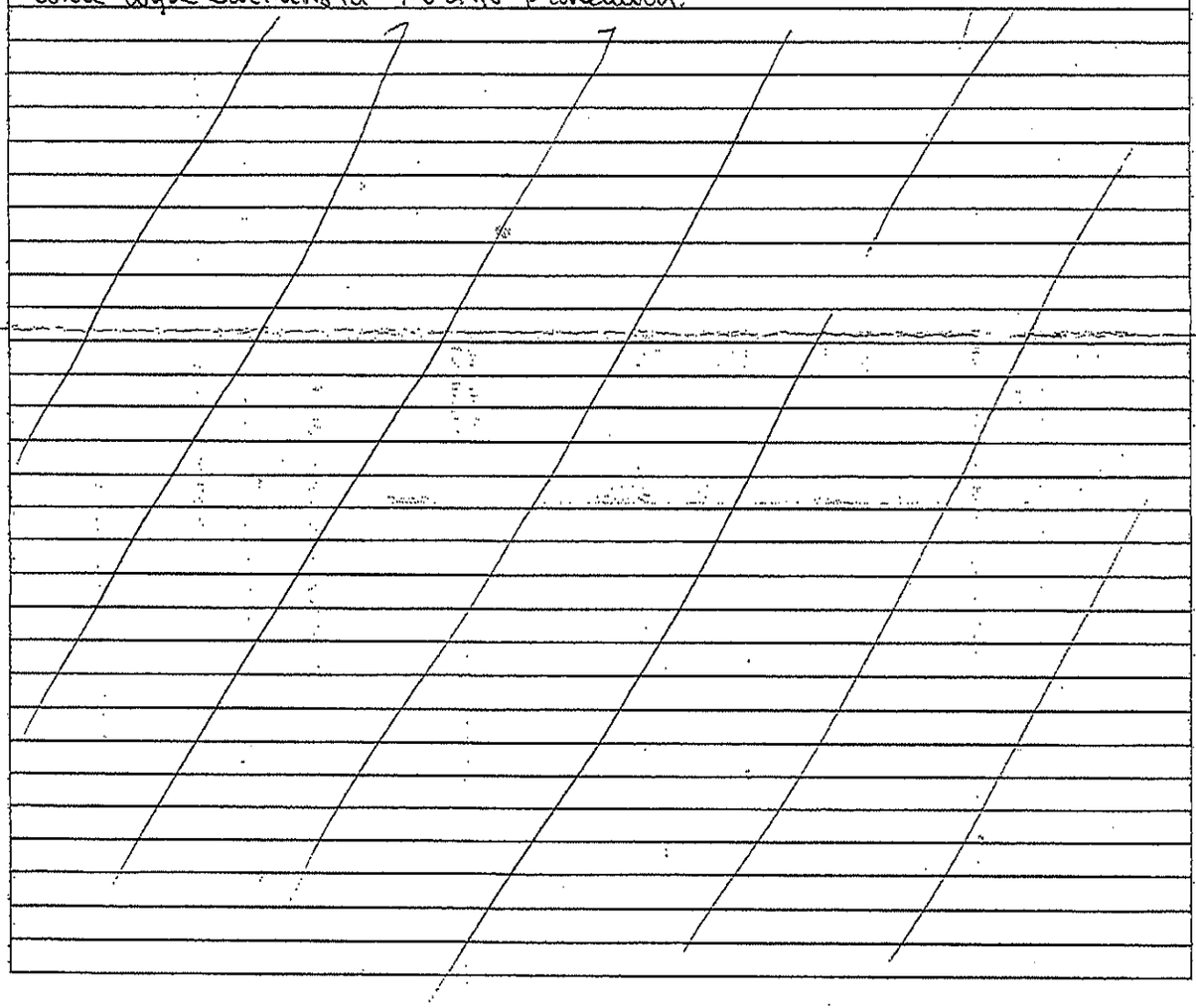
CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy 6 de Julio de 2023 se realiza la entrega del mismo semilla al beneficiario Murga del comun del CPS 207-2022. Esta entrega del mismo semilla es una carpa para eventos de 3x3 mts con 3 laterales, la entrega se realiza a Camilo Alberto Tunes y Lorena Mesa Cruz Coral. por el representante logistico del contratista fundación Ayúdanos ONG Julian Reinero bajo la supervisión de Luisa Urque contratista FDLAN Planeación.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLAN Planeación

FECHA: 10 Julio de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):**

OBJETO DE LA REUNIÓN: 2da entrega insumos Semilla CPS 267 - 2022 Instalaciones Alcaldía Local Antonio Nariño.

HORA DE INICIO: 2:30 PM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luis Fernando Luque Ramírez			X						X	FDLAN Planeación	luis.luque@gobiernobogota.gov.co	3045716434	
Laura Cardona M										Fundación Semillas	[illegible]	3213815138	
Yomy Tatián Reyes										Ayúdanos ONG	[illegible]	3133666667	
Esteban Ramírez V.										Esteban Ramirez Cinco	esteban.ramirez2w@gmail.com	3207807871	
Giovanni Acevedo Jaco										Colectivo Suspsis Viva	Blacsboo@gmail.com	3088706088	
Henry Rincón										Mago Jasper	henryrincon2003@gmail	3112703834	
Camilo Alberto Torres Cova										MURGA DEL COMÚN	camilo.d.torres@gmail.com	3174410057	
Paola Ovalle			X							Fundación Majawa	majawa@hotmail.com	3212336398	
Xiomara León.										Semilla Letra	Xiomy.1504@gmail.com	3134050241	
David Alejandro Alvarez			X							Semillas en Acción	[illegible]	3204320 2478	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Gestión Jurídica y Contractual
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nelson Eduardo Agudelo		X								Colombian Rockers	Ejecutor Elenpeckers@gmail.com	3119778652	
Laura Fernanda Zuñiga		X								El silk centro cultural	laufer050@gmail.com	3183596159	
Lorena Damián Cárdenas		X								Compañía Zócalo Danza	zocalo danza@gmail.com	3057703938	
Maria Elsi Arroyave N.										SOL Presidente	mariaeldaarroyave@gmail.com	3133665267	
Tatiana Arguello Robayo										Colectivo HIBRINOV	agrupacionhbrinov@gmail.com	3203969643	
Elkin Federico Diaz Mojica		X								Ataraxia Khaos	ataraxiakhaosteatro@gmail.com	3124052369	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy lunes 10 de Julio de 2023 se realiza la 2da entrega de los insumos semilla del contrato de prestación de servicios 267-2022. La entrega a los beneficiarios de Expo Antonio Nariño se entrega de la siguiente manera. Recordando que esta es la entrega final de los insumos semilla. Son

① Esteban Ramirez - Circo: (2) set de bastones marca zinbicha Juggling Project, (1) video Beam marca Vankyo, (1) Par de zapatos: bota cable suela, (5) bolsas bunny blender marca Trendy, (2) set de boleadas: bolsa Profesional marca Trendy, (2) Fijadores de malla en spray marca Mary Kay 59 ml c/u.

② Paula Andrea Maldonado - Colectivo Sinapsis: (1) video Beam marca acer, (6) Aerosoles.

③ Henry Alberto Rincón - Mago Jasper: (1) silla gamer, (1) mesa rectangular plegable.

④ Camilo Alberto Torres - Murga del común: (1) video Beam marca Vankyo.

⑤ Paola Ovalle - Fundación Compañía artística Mayuna: (1) contrato de confección vestuario y sombreros.

⑥ Xiomara León Salgado: (2) libros a petición personal.

⑦ Laura Fernanda Zúñiga Ávila: (1) Piano marca casio, (3) guitarras, (2) mesas plásticas.

⑧ Jairo Alejandro Álvarez - Periódico Reminiscencias: (1) contrato por diagramación.

⑨ Nelson Eduardo Agudelo - Colombian Rockers: (1000) Tarjetas publicitarias, (1) batería para sonido portatil, (1) Reflector LED, (6) camisetas.

⑩ Lorena Damián Cárdenas - Campaña Zócalo Danza: (10) maletas expandibles de lona negra, (6) portavestidos en lona negra, (6) cajas plásticas planas con ruedas, (9) sombreros aguaderos tradicionales, (6) cilindros de cartón, (1) multitoma rack 9 entradas.

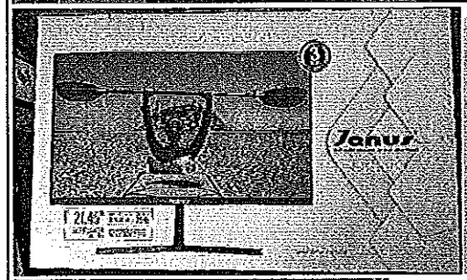
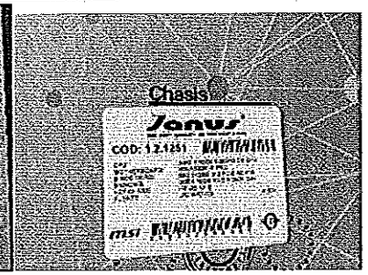
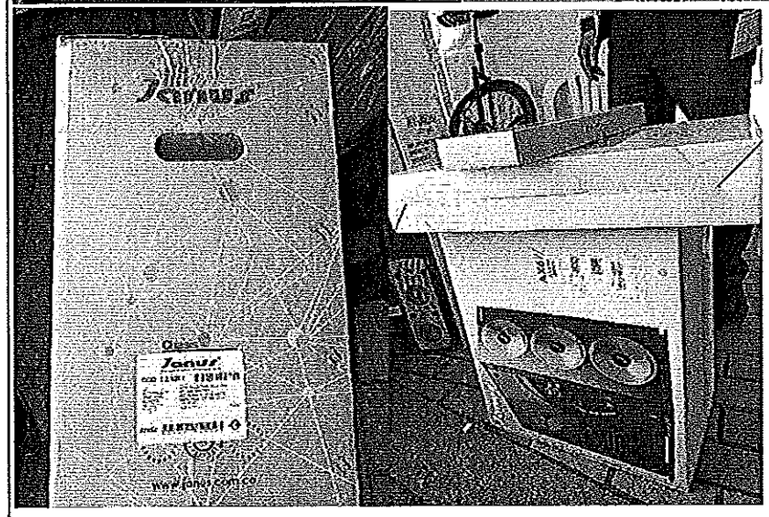
⑪ María Elda Araque - Agrupación Sol resplandeciente: (1) contrato de confección vestuarios.

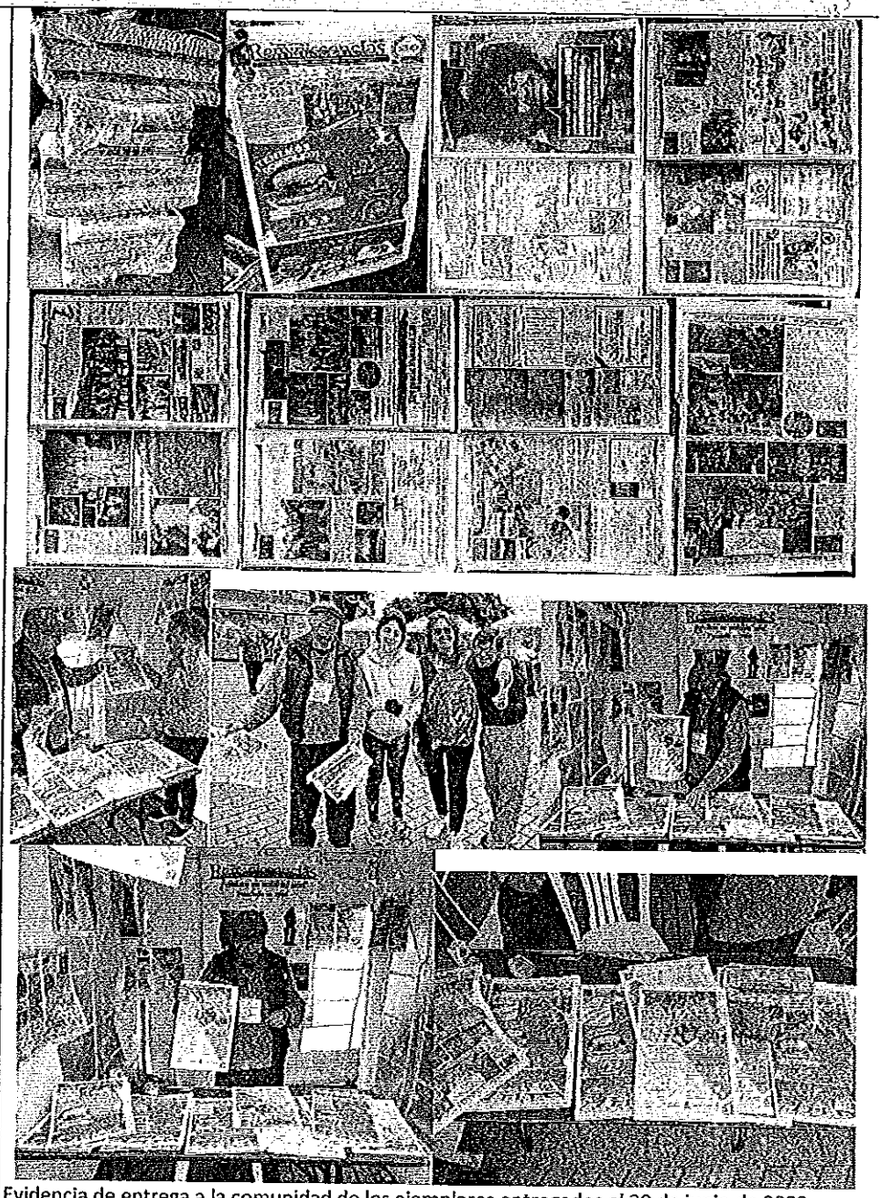
⑫ Carlos Augusto Ortiz - Hibánov: (1) contrato de confección de vestuarios.

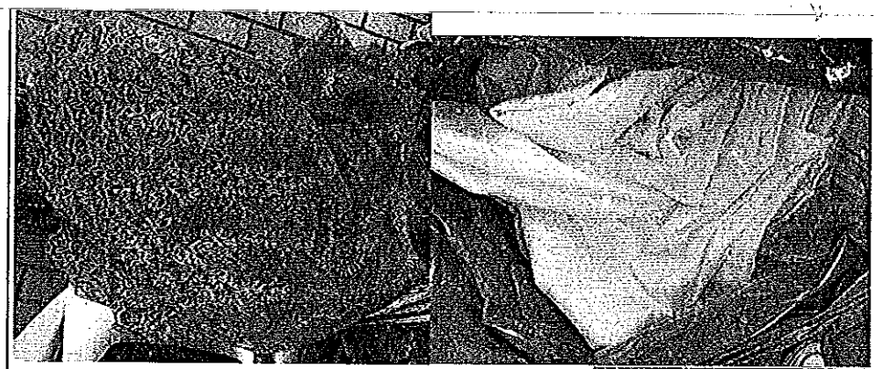
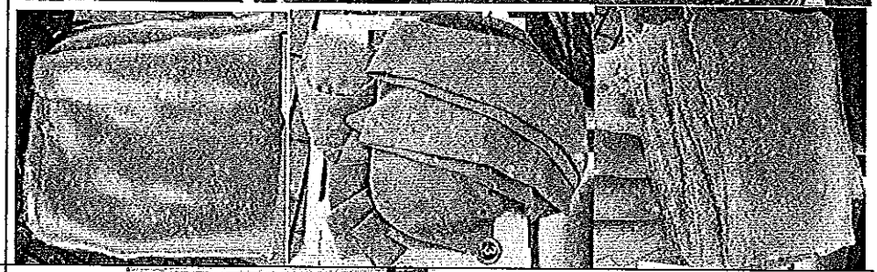
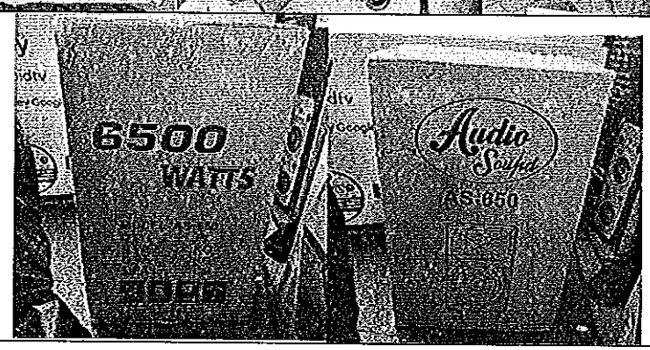
⑬ Federico Díaz - Khaos Athanaxia: (2) telas muselina para fotografía 3x2m colores negro y verde, (2) micrófono de solapa Tipo C.

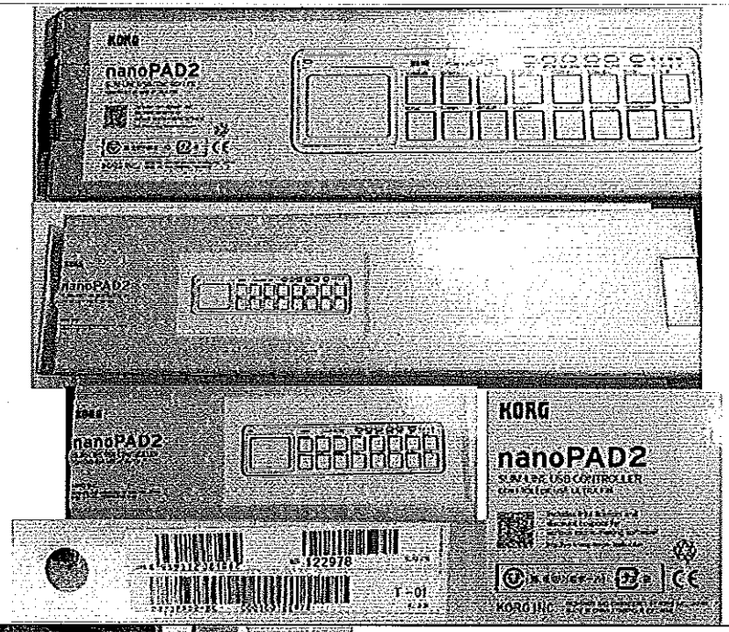
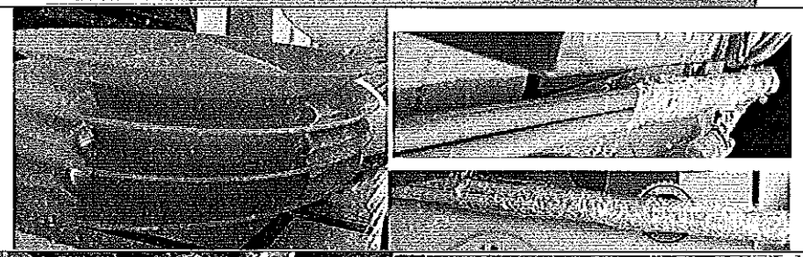
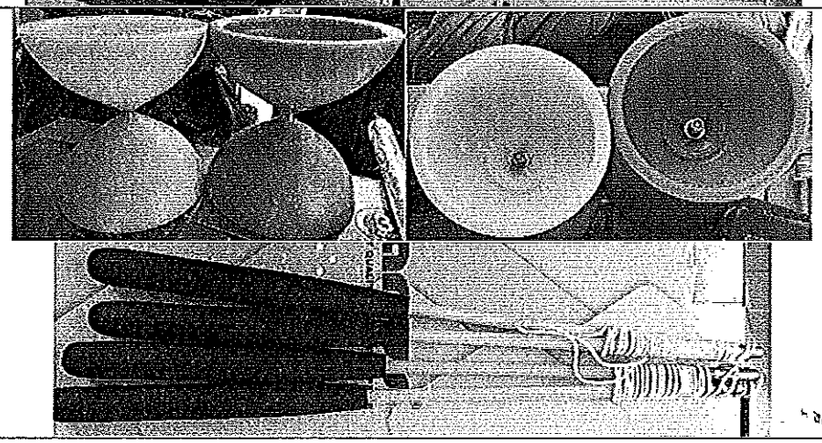
TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE CADA INSUMO SEMILLA ESTAN ANEXADAS A ESTA ACTA (10 DE JULIO - 2023) ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO.

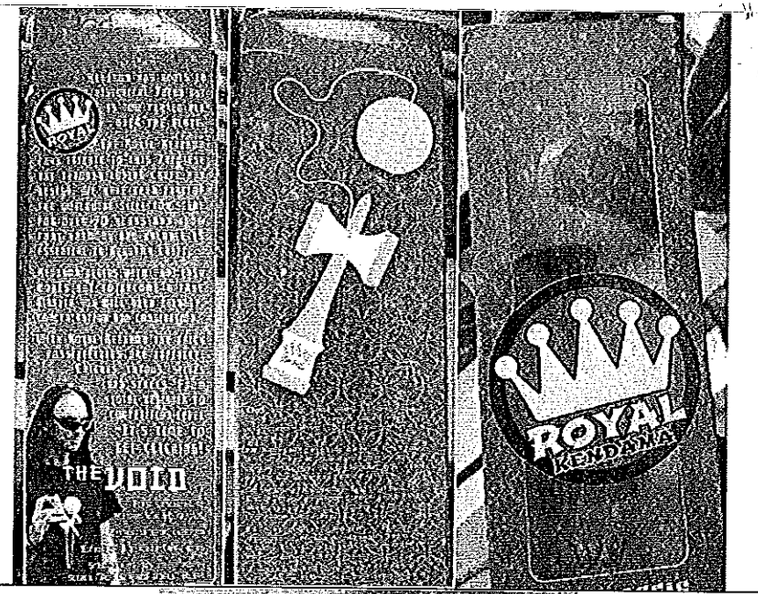
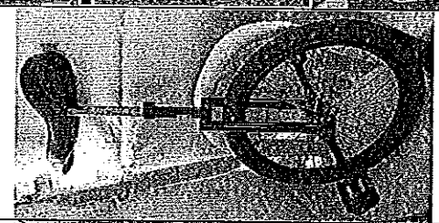
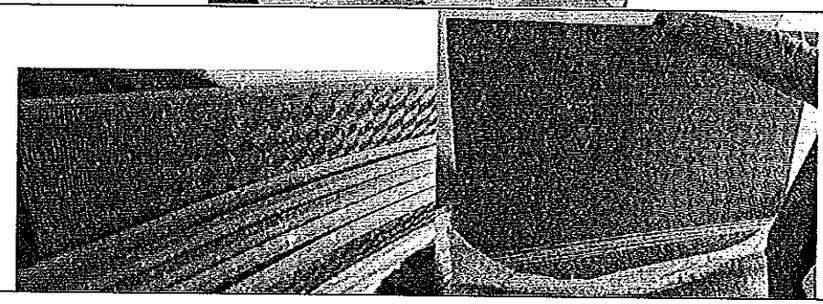
Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

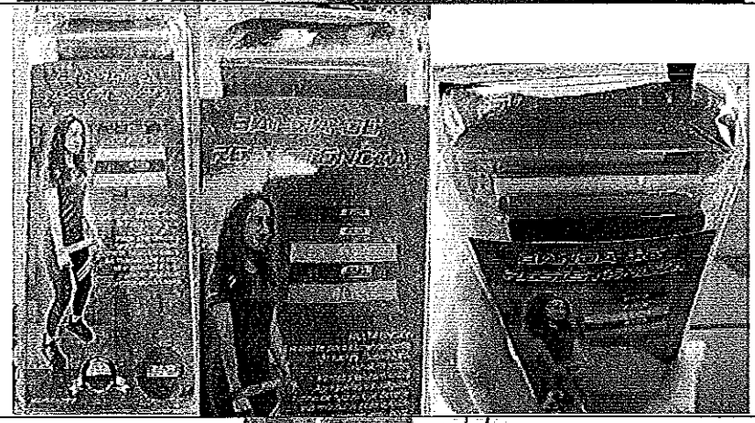
				05 de julio		
1	1	Henry Alberto Rincón – Mago Jasper	Computador de escritorio	PC Gamer janus. CPU: AMD Ryzen 5-5600G 3.9 GHz Disco Duro: SSD 512 GB Memoria: RAM 16 GB Monitor 22 pulgadas Wired Combo Teclado alámbrico + Mouse	1	   

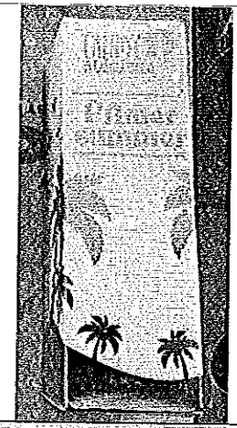
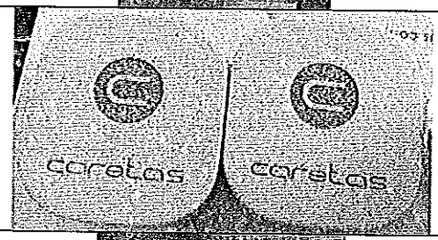
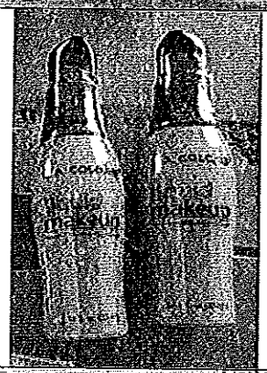
				28 de junio		
1	4	Jairo Alejandro Álvarez -- Periódico reminiscencias	Impresión periódicos	con 12 páginas a color	2	 Evidencia de entrega a la comunidad de los ejemplares entregados el 28 de junio de 2023.

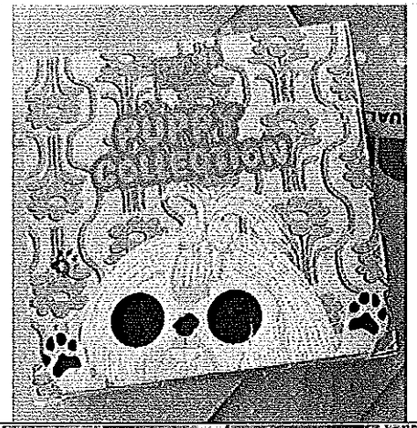
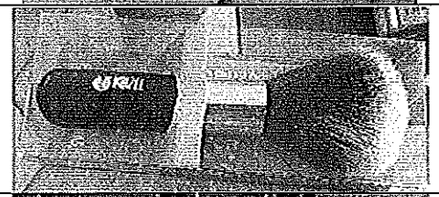
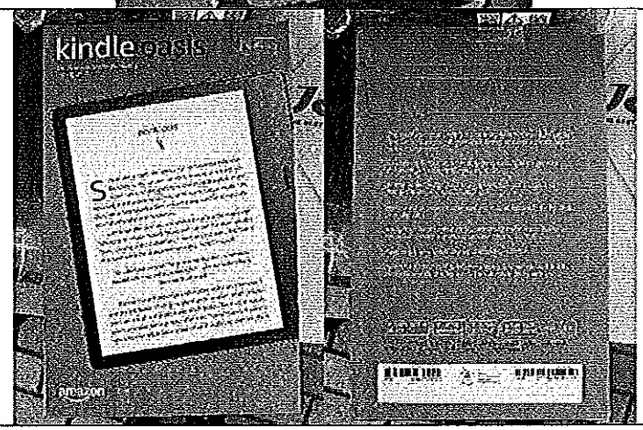
2	2	Viviana Paola Morales – Fundación ESFASIL	Telas	Chantilly rojo tafetán licrado - ancho 2,80 Shifón dorado Shifón azulvioleta o aguamarina Organza Verde	12 mts 35 mts 13 mts 4 mts 10mts	 
3	2	Viviana Paola Morales – Fundación ESFASIL	Cabina pro	6500 W potencia. Conectividad bluetooth. Reproductor MP3. Corriente directa. Radio FM. Efecto echo para micrófono	1	

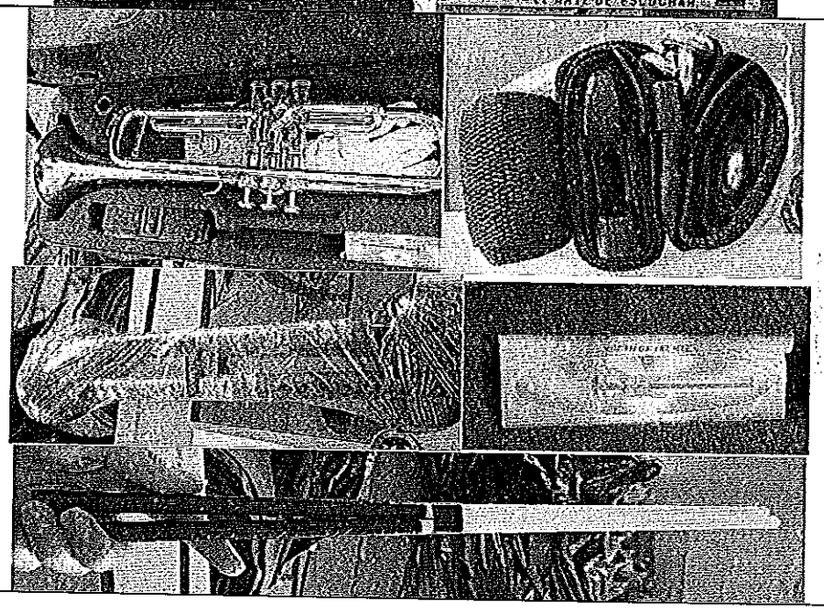
4	5	Paula Andrea Maldonado – Colectivo Sinapsis	Teclado MIDI	World panda mini - portátil 25 teclas	1	
5	6	Esteban Ramírez	SET 1 PLATO CHINO+ 1 VARITA	Compuesto de PAD (polietileno de alta densidad), Peso: 110 gr mide 240 mm. Incluye baqueta de madera; Colores recomendados: naranja, amarillo, verde, blanco, magenta.	4	
6	6	Esteban Ramírez	DIABOLO GRANDE PRO + BAQUETAS DE FIBRA DE VIDRIO	Diámetro: 135mm - Altura: 140mm - Marca: Cabeza de Martillo - Peso: 272gr - Colores recomendados: Amarillo, Verde, Azul	2	

7	6	Esteban Ramírez	Kendama	En madera, MARCA ROYAL disponible en distintos colores,	1	
8	6	Esteban Ramírez	Monociclo ARO 20 CALLE	Referencia U20-CC02	1	
9	6	Esteban Ramírez	TELA ACROBÁTICA 14MT	14mt. Tela pique deportivo, 14 metros de largo, 7 de caída, ancho 1, 50 cms. Colores opcionales: amarillo primario, azul, celeste, morada, rojo o verde, sin accesorios.	1	
10	6	Esteban Ramírez	Láminas de tatami	1m x 1m x 2,5 cm ALTA DENSIDAD forma OCTOGONAL ROJO AZUL.	6	

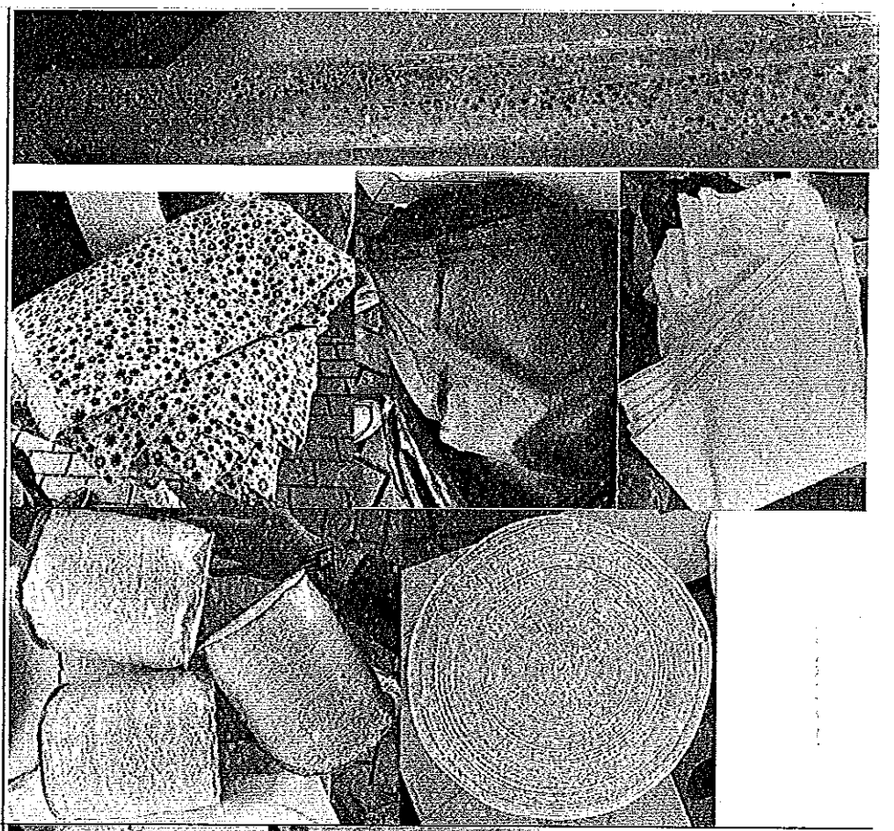
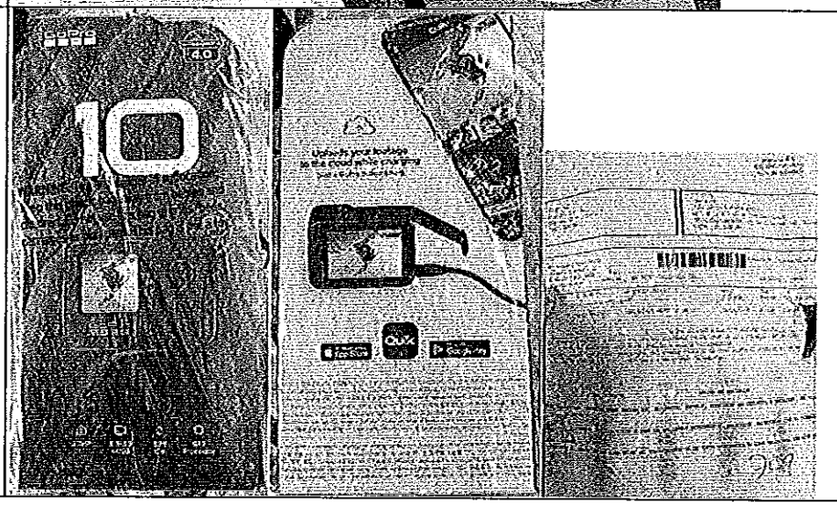
11	6	Esteban Ramírez	Bandas Tubulares (JGO X 10PZS) CAMBIO	**3 bandas tubulares, 2 manillares de agarre en espuma.**	1	
12	6	Esteban Ramírez	Set de Bandas Elásticas x5	Material: Látex - Medidas-Tensión. Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras	1	
13	6	Esteban Ramírez	Tónico de Rosas Agua de Rosas Trendy 240ml Mediano	Extracto de rosas y manzanilla en alta concentración, MARCA TRENDY	2	

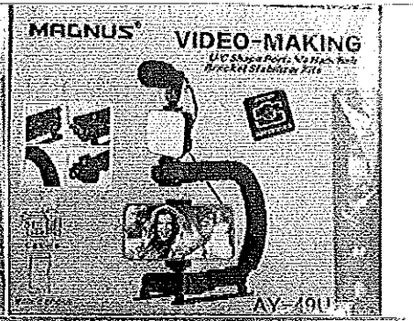
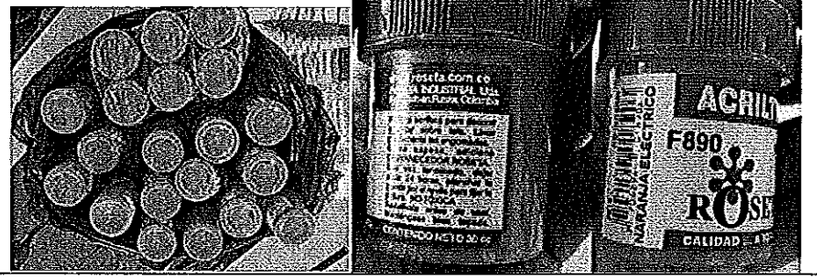
14	6	Esteban Ramírez	Primer Serum Summer Trendy	Trendy ESTANDAR PRIMER SUMER	1		
15	6	Esteban Ramírez	BASE COLOR BLANCA 50 GR	Empaques de madera resistentes a la humedad y a la ruptura gracias a su aceite natural MARCA CARETAS	2		
16	6	Esteban Ramírez	Base Liquid Makeup La Colors	Tono COCOA CLM285A, MARCA TRENDY	2		
17	6	Esteban Ramírez	Bunny Blender Trendy Esponja PRO	ESTÁNDAR BUNNY BLNDER	5		

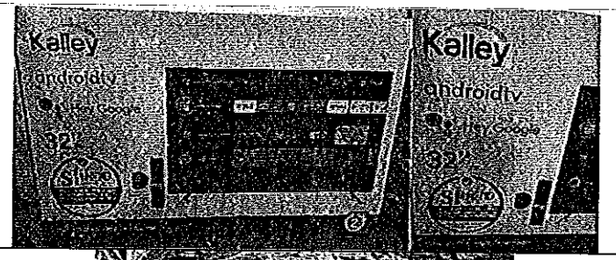
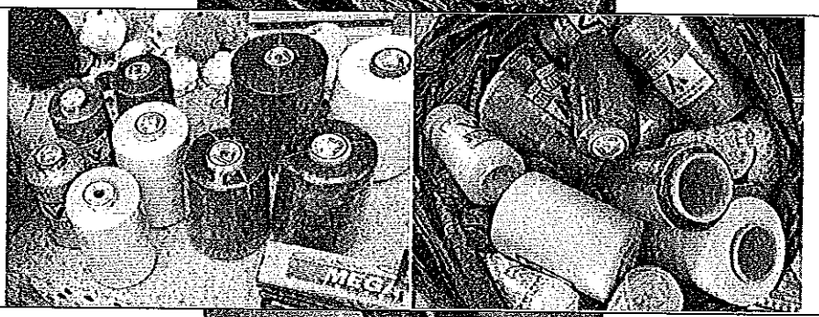
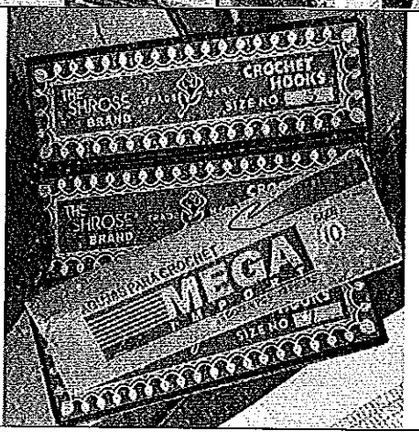
18	6	Esteban Ramírez	Rubor E Iluminador Puppy Collection	Trendy Ref PK12	1		
19	6	Esteban Ramírez	Brocha Polvos Mini	Referencia ESTANDAR TRENDY BT014	1		
20	6	Esteban Ramírez	Delineador Doble Ojos Y Cejas Cebra	Referencia STN-CC3 TRENDY	2		
21	7	Xiomara León Salgado	Kindle	Ref Oasis 10 - 8 GB	1		

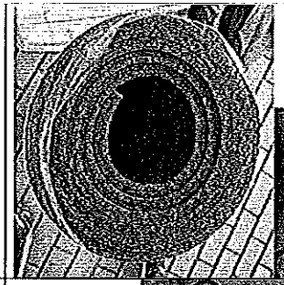
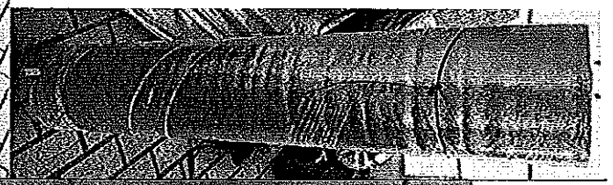
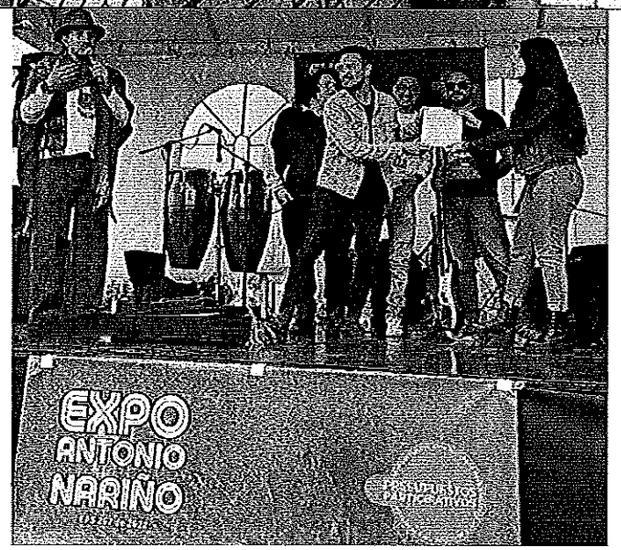
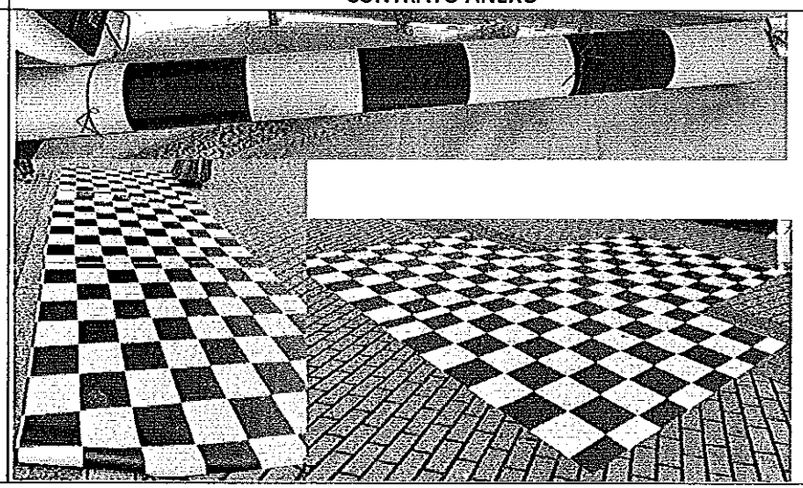
22	7	Xiomara León Salgado	Libros	Fijarse en el orden de prioridad	19	
23	9	Camilo Alberto Torres – Murga del Común	Instrumentos musicales	Trompeta All Music. Mantenimiento trompeta All Music. Correas Dunun percusión Mazos (Surdo). Dunun percusión Varillas.	1	

24	9	Camilo Alberto Torres – Murga del Común	Aerosoles	Aerosol básica - Pinturas Bulldog. Aerosol Medium - Pinturas Bulldog	3 3	
25	10	Agrupación Sol Resplandeciente	Telas para sudaderas	30 mts de tela náutica - 30 mts de malla blanca	2	

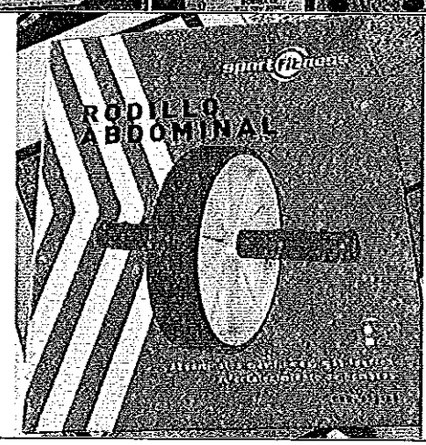
26	10	Agrupación Sol Resplandeciente	Telas para vestuarios	72 mts de tela estampada 12 mts de seda poliéster morada 12 mts de seda poliéster blanca 3 rollos de encaje blanco 5cms de grosor 1/4 de caucho 3.5 blanco	1	
27	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Cámara Go Pro	Hero 10 mini	1	

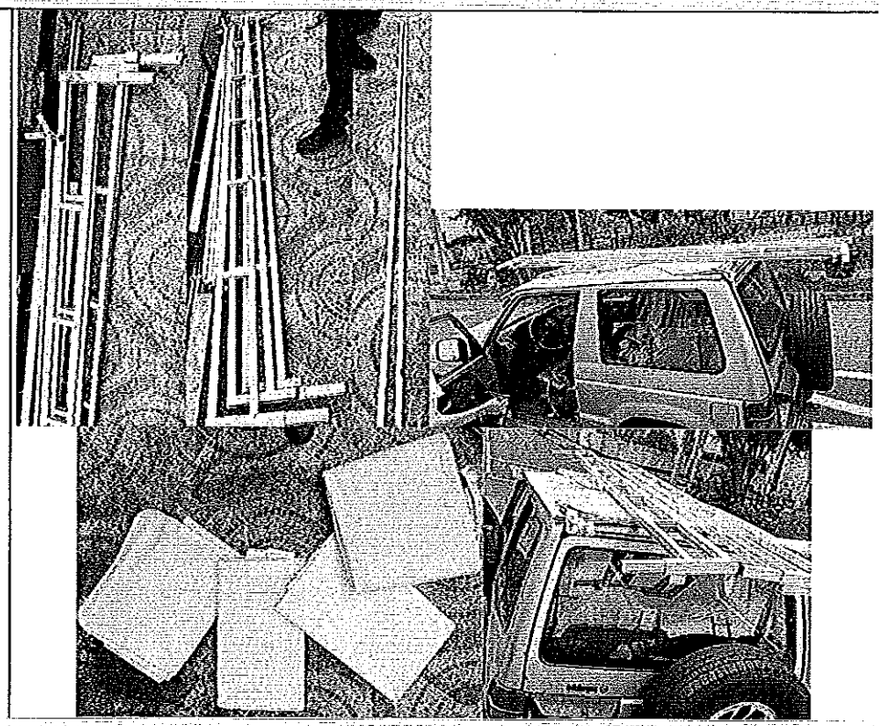
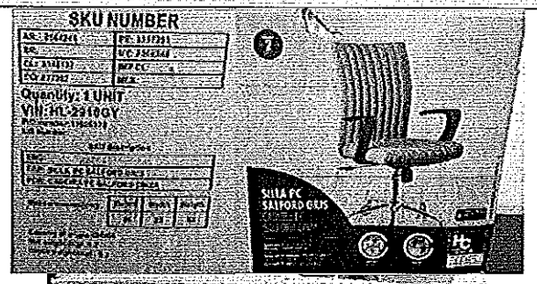
28	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Estabilizador de cámara	Estabilizador tipo Steadicam flycam	1	 
29	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Micrófono mini Boom	Con soporte tipo c - integrado al estabilizador de cámara	1	
30	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Banner publicitario	Con soporte tipo Araña 1m x 2m	1	
31	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Pintura fluorescente para tela	satín Cristal. Luminoso Naranja.	20	

32	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Smart TV	32" Smart Kalley	1		
33	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Lanas	De distintos colores	24		
34	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Hilos	De distintos colores	19		
35	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Agujas	de crochet y bordado	14		

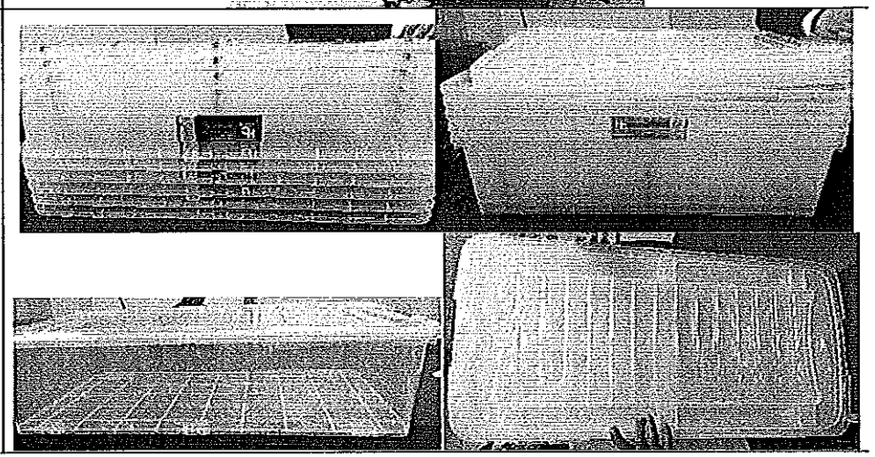
36	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Tapete	para yoga y sentarse en eventos (Calypso) 3 x 1 mts	1	 
37	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	producción	grabación, edición y mezcla	1	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Sesiones de fotos	(1 al mes)	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Covers o tres reversiones de sus canciones en formato acústico	para movimiento de redes sociales con audio de estudio profesional	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Lanzamiento digital	de cada canción con una estrategia de expectativa y promoción	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Distribución	por medio de Ditto music	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	manejo de plataformas digitales	Movimiento y crecimiento	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Cubrimiento audiovisual de eventos	si los hay durante el periodo del contrato	Contrato	
	13	Jairo Enrique Parra - Supertónica	Masterización	sin observaciones	Contrato	
38	15	Colombian Rockers	Tapete para break dance	2x2 mts de cuadros blanco con negro	3	

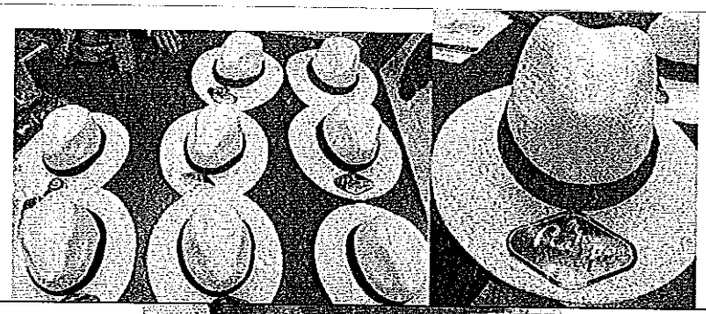
CONTRATO ANEXO

39	15	Colombian Rockers	Chaquetas con logo	Con logo de la organización	5	
40	15	Colombian Rockers	Cabina de sonido	Parlante Hyundai HYSPBT319F negro	1	
41	15	Colombian Rockers	Rueda abdominal	para abdominal	1	

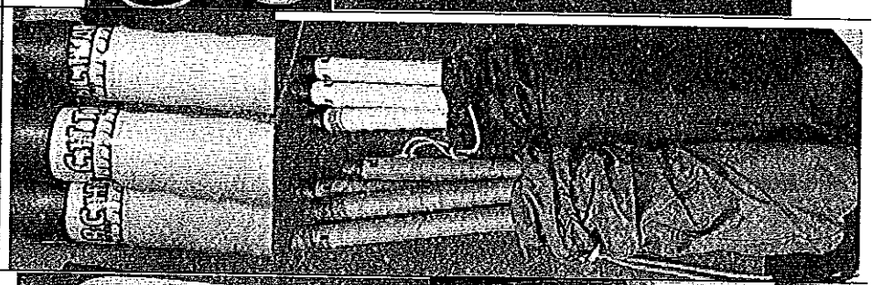
				06 de julio		
1	9	Camilo Alberto Torres – Murga del Común	Carpa	para eventos 3 Metros x 3 Metros	1	
				10 de julio		
1	1	Henry Alberto Rincón – Mago Jasper	Sillón gamer		1	 

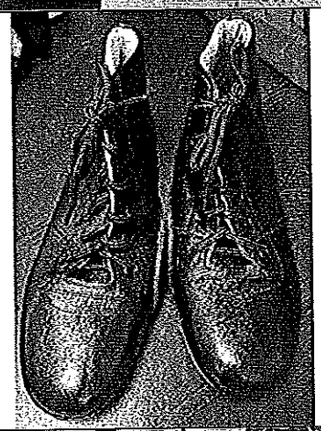
2	1	Henry Alberto Rincón – Mago Jasper	Mesa rectangular plegable	74 cms x 1.22 cms	1	
3	3	Compañía Zócalo Danza	Maleta expandible	Lona negra impermeable, no tela quirúrgica, rebordeado con cinta falla, cremallera delantera.	10	

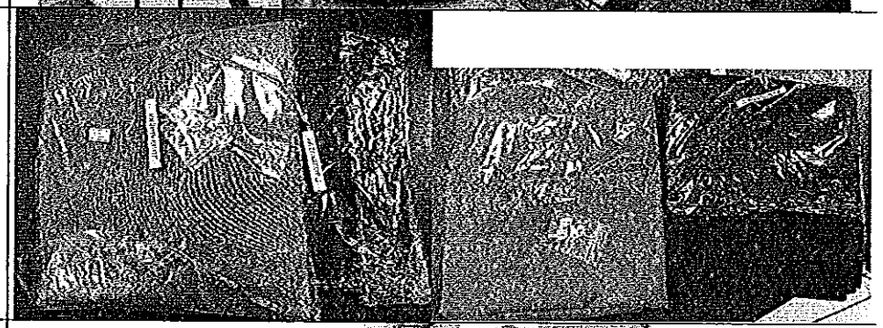
4	3	Compañía Zócalo Danza	Porta vestidos	En lona, no tela quirúrgica	6	
5	3	Compañía Zócalo Danza	Cajas plásticas planas	Con ruedas	6	

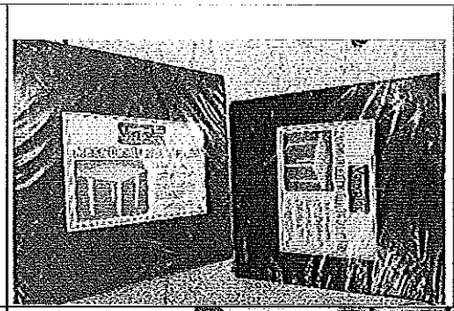
6	3	Compañía Zócalo Danza	Sombreros aguadeños	De los tradicionales	8	
7	3	Compañía Zócalo Danza	Cilindros de cartón	45 cms de diámetro - altura variable, entre 50 y 80 cms de altura	6	
8	3	Compañía Zócalo Danza	Multitoma rack	mínimo 8 entradas	1	
9	4	Jairo Alejandro Álvarez – Periódico reminiscencias	Diagramación	sin observaciones	1	**CONTRATO ANEXO**

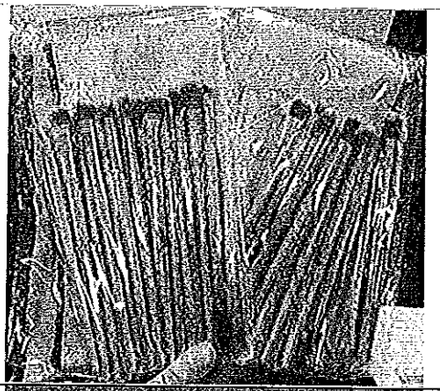
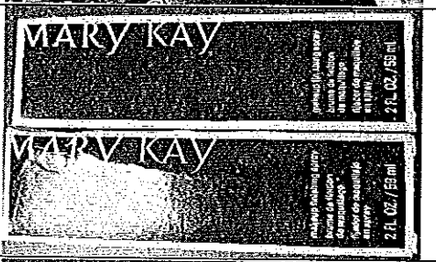
10	5	Paula Andrea Maldonado – Colectivo Sinapsis	Video Beam	2700 lúmenes.110/220 V	1	

11	5	Paula Andrea Maldonado – Colectivo Sinapsis	Aerosoles	Bulldog colores primarios	6	
12	6	Esteban Ramírez	Set de bastones Chibcha Juggling Project	Bastones para malabarismo, cada set incluye 5 bastones para manipulación marca Chibcha Juggling Project	2	
13	6	Esteban Ramírez	Video Beam Proyector	Proyección de hasta 120 pulgadas, 5000 lúmenes, incluye maletín, resolución nativa HD 1280x720. Incluye control remoto, cable de energía, cable HDMI	1	

						
14	6	Esteban Ramírez	ZAPATO BOTA CABLE SUELA	Botas para Cable talla 39	1	
15	6	Esteban Ramírez	Bunny Blender Trendy Esponja PRO	ESTÁNDAR BUNNY BLNDER	5	

23	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Micrófono de solapa	Tipo c	2	
24	11	Elkin Federico Diaz – Khaos atharaxia	Tela Muselina	para video y fotografía 3x2m. Negro y Verde	2	
25	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Piano CASSIO		1	
26	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Guitarras		3	

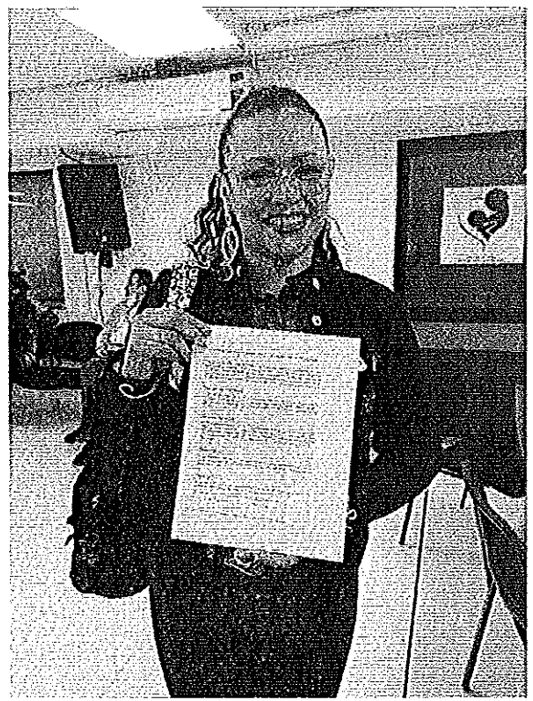
27	12	Laura Fernanda Zúñiga Ávila	Mesas plásticas	Cuadradas oscuras	2	 
28	15	Colombian Rockers	Batería para sonido	conexión de batería externa para altavoces de 12 voltios	1	
29	15	Colombian Rockers	Reflector LED	50W Smart CCT - RGB Dimerizable	1	 

16	6	Esteban Ramírez	Kit Brocha	2 set Golden Professional	2		
17	6	Esteban Ramírez	Fijador de Maquillaje en Spray Mary Kay	Presentación de 2 FL. OZ/ 59 ML	2		
18	7	Xiomara León Salgado	Libros	Fijarse en el orden de prioridad	2		
19	8	Carlos Augusto Ortiz - Hibrimov	Vestuarios	VESTUARIOS	3		

CONTRATO ANEXO

20	9	Camilo Alberto Torres – Murga del Común	Video Beam	1 proyector básico (9000 Lu)	3	
21	10	Agrupación Sol Resplandeciente	Confección sudaderas	Atender especificaciones de la agrupación	1	**CONTRATO ANEXO**
22	10	Agrupación Sol Resplandeciente	Confección vestuarios	Atender especificaciones de la agrupación	1	**CONTRATO ANEXO**

30	15	Colombian Rockers	Publicidad	Diseño e impresión 1000 tarjetas	1	
31	15	Colombian Rockers	Camisetas	Gildan talla L con logo rojo - Camiseta cuello redondo + estampado a una tinta plastisol con eslogan.	6	
32	15	Colombian Rockers	Camisetas	Gildan talla L con logo rojo - Camiseta cuello redondo + estampado a una tinta plastisol con eslogan.	6	

33	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	Traje mujer (Garabatos)	Falda en tela seda poliéster negra y boleros en satín de color verde, rojo y amarillo con ribete de lentejuelas, blusa tipo corpiño con apliques y mangas sobrepuestas.	8	
34	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	Sombreros traje mujer (Garabatos)		8	
35	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	PECHERAS HOMBRE	pecheras para danza de farotas con flecos y apliques en lame de lentejuelas diversos colores.	8	
36	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	BLUSAS MUJER	Blusa manga corta con bolero cuello bandeja de tres boleros en color rojo en dacrón y seda poliéster.	12	
37	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	COSTA HOMBRE	Camisa estampada con decorados en Dacrón cuello militar, manga larga recta sin puño, pantalón color en lino Flex.	2	
38	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	COSTA NIÑO	Camisa estampada con decorados en Dacrón cuello militar, manga larga recta sin puño, pantalón color en lino Flex.	2	
39	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	Sombreros Farotas		8	
40	14	Paola Ovalle – Fund. Compañía Artística Majawa	Sombreros Carnaval		14	

CONTRATO ANEXO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : adb21b54bc2a76a41b92ba5c8418a15d3db2c77ca0d893e28de4fdb62d8191cf58f19607b21e617092b9656fba894ef1

Número de Factura: FAO-24
Fecha de Emisión: 22/09/2023
Fecha de Vencimiento: 22/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AYUDANOS ONG
Nombre Comercial: FUNDACION AYUDANOS ONG
Nit del Emisor: 900310589
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 2866304
Correo: ayudanosong@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Alcaldia local antonio nariño
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cll 17 sur 18 49
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	016	souvenir 2	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
2	016	souvenir 3	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
3	016	souvenir 4	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
4	016	souvenir 5	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
5	016	souvenir 6	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
6	016	souvenir 7	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
7	016	souvenir 8	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
8	016	souvenir 9	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
9	016	souvenir 10	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
10	016	souvenir 11	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
11	016	souvenir 12	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
12	016	souvenir 13	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
13	016	souvenir 14	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
14	016	souvenir 15	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
15	016	souvenir 1	NIU	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-09-22 18:10:56
Documento generado el: 2023-09-22 18:10:55
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		37.815.126,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		37.815.126,00
IVA		7.184.874,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		7.184.874,00
Total neto factura (=)		45.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 45.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764041739958 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-12-22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7c81f0ba0c8b2fec31fcae67e51ee40749edcd015ea402004ac0cbd2fcca004984736bfbd8e026d454de0ec25403a646

Número de Factura: FAO-26
Fecha de Emisión: 22/09/2023
Fecha de Vencimiento: 22/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AYUDANOS ONG
Nombre Comercial: FUNDACION AYUDANOS ONG
Nit del Emisor: 900310589
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 2866304
Correo: ayudanosong@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Alcaldia local antonio nariño
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Cl 17 sur 18 49
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	021	prestacion de servicios de apoyo logistico	NIU	1,00	$ 228.232,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.364,23	19.00			$ 228.232,77
2	070	publicidad	NIU	1,00	$ 999.466,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 189.898,61	19.00			$ 999.466,39

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-09-25 00:46:07
Documento generado el: 2023-09-25 00:46:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.227.699,16
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.227.699,16
IVA		233.262,84
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		233.262,84
Total neto factura (=)		1.460.962,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.460.962,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764041739958 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-12-22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764041739958

(415)7707212489984(8020) 001876404173995 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900310589	0				

11. Razón social
FUNDACION AYUDANOS ONG

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2022-12-22 / 03:26:24 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BORDA PULIDO JOSE ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79403396 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION AYUDANOS ONG

997. Fecha formalización 2022-12-22 03:26:24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764041739958

(415)7707212489984(8020) 001876404173995 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900310589	0				

11. Razón social
FUNDACION AYUDANOS ONG

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION AYUDANOS ONG CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FAO	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234275	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2022	28	12	2022	00:00	30	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AYUDANOS ONG		NIT: 900.310.589-0
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3730222
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE SALARIOS, LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. 267-2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2022	30/09/2023	$18,584,384.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2022	30/03/2026	$4,646,096.15
CALIDAD DEL SERVICIO	28/12/2022	30/09/2023	$18,584,384.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****157,789.00	$ *******8,000.00	$ ******31,499.00	$ **********197,288.00	$ *******41,814,865.35	CONTADO

INTERMEDIARIO				CO-ASEGURO CÍA		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
C.A.F. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234275

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234275	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2022	28	12	2022	00:00	30	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION AYUDANOS ONG		NIT: 900.310.589-0	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3730222

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****157,789.00	$ *******8,000.00	$ ******31,499.00	$ **********197,288.00	$ *******41,814,865.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C.A.F. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006617260920 (3900) 000000197288 (96) 20231228

REFERENCIA PAGO: 11006617260920

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234275	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	10	04	2023	00:00	11	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AYUDANOS ONG	NIT: 900.310.589-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 SUR NRO. 18 - 49	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3730222

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE SALARIOS, LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO No 267-2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2023	11/01/2024	$18,584,384.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2023	11/07/2026	$4,646,096.15	
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2023	11/01/2024	$18,584,384.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFCAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, DEL CONTRATO NO 267 DE 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****157,789.00	$ *******8,000.00	$ ******31,499.00	$ **********197,288.00	$ *******41,814,865.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C.A.F. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234275

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234275	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	10	04	2023	00:00	11	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.310.589-0
FUNDACION AYUDANOS ONG			
DIRECCION: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	NIT: 899.999.061-9
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
DIRECCIÓN: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3730222

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234275

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. -Secretaria General-

FIRMA TOMADOR

DLF113298A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101234275	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	10	04	2023	00:00	12	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN. NIT: 900.310.589-0
FUNDACION AYUDANOS ONG		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		
DIRECCIÓN: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3730222
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE SALARIOS, LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO No 267-2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2023	11/02/2024	$18,584,384.60	$18,584,384.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2023	12/08/2026	$4,646,096.15	$4,646,096.15
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2023	11/02/2024	$18,584,384.60	$18,584,384.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS GARANTIAS HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2023 , DE ACUERDO A MODIFICACION NO 2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ ********41,814,865.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C.A.F. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101234275

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101074107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	04	2023	10	04	2023	00:00	15	07	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AYUDANOS ONG	NIT: 900.310.589-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 SUR NRO. 18 - 49	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3730222

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO NO 267-2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2023	15/07/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****201,363.00	$ *******3,000.00	$ *****38,829.00	$ **********243,192.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C.A.P. ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101074107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamote B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101074107	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	10	04	2023	00:00	15	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AYUDANOS ONG	NIT: 900.310.589-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 SUR NRO. 18 - 49	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3730222

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO NO 267-2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA PROPUESTA CULTURAL DE EXPO ANTONIO NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA DE LA LOCALIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	10/04/2023	15/08/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA PRORROGA POR UN (1) MES SEGUN ADENDA NO 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS NO 267 DE 2022 - (82273)

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******65,023.00	$ *******3,000.00	$ *******12,924.00	$ **********80,948.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101074107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101074107	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	10	04	2023	00:00	15	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION AYUDANOS ONG			NIT: 900.310.589-0	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3730222
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

P. GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogota — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47169

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******65,023.00	$ ******3,000.00	$ ******12,924.00	$ **********80,948.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAP ASESORES DE SEGUROS, LTDA	113298	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021107(8020)110061798372(3900)0000000000(96)20260100

REFERENCIA PAGO: 1100661798372-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101074107	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	10	04	2023	00:00	15	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
FUNDACION AYUDANOS ONG		NIT:	900.310.589-0
DIRECCION: CR 7 NRO. 13 - 63 OFC 709	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2866304

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		NIT:	899.999.061-9
DIRECCION: CL 17 SUR NRO. 18 - 49	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3730222

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101074107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLUTOSOFT

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION AYUDANOS ONG** identificado(a) con **número 900.310.589** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130176000200169936** aperturada el **07 de abril de 2010**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

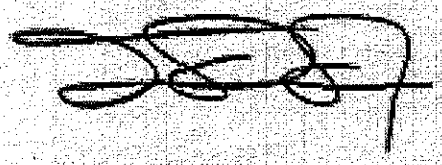
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **176169936**
10 dígitos: **0176169936**
16 dígitos: **0176000200169936**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02** de **agosto** de **2023** a las **15:54**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

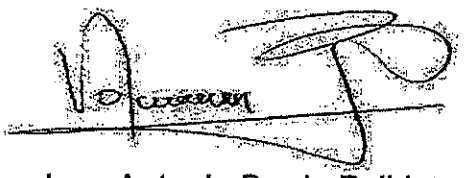
Ong Ayúdanos
Nit. 900.310.589-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JOSÉ ANTONIO BORDA PULIDO,** identificado con C.C.79.403.396 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AYÚDANOS ONG** con NIT: 900310589-0 certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la Fundación por su forma de contratación no se encuentra obligada al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado a dichos aportes, y doy fe que los colaboradores en la ejecución del contrato PS-267-2022, se encuentra al día paz y salvo por concepto de aportes en seguridad social y parafiscales

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de Ley 1 150 de 2007.

La presente certificación se expide a los (08) días del mes de septiembre de 2023



Jose Antonio Borda Pulido
C.C.79403396 de Bogota
Representante Legal

ayudanosong@hotmail.com
Cra 7 n|13 -63 of 709 Edificio San Pablo
Telefono 5243727

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E1BDE9F2F41B2DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARLING VANESSA ALFARO TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010205499 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 211218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.205.499

ALFARO TRIANA
APELLIDOS

ARLING VANESSA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-DIC-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00282925-F-1010205499-20110303 0025997528A 2 36010817

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



211218-T

ARLING VANESSA
ALFARO TRIANA
C.C. 1010103489
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

223345

213960

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.dapb.com

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-06-14, 06:16:51 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2023
Empresa	FERNEY PINZON REYES
CEDULA CIUDADANIA	CC 79845222
Código Sucursal (Nombre)	(-)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1054956808
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2135465017
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 829.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 448.000	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 350.000	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	1	$ 14.700	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	1	$ 16.800	$ 0
		SubTotales:		$ 829.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 829.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-23, 12:20:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	FERNEY PINZON REYES
CEDULA CIUDADANIA	CC 79845222
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1054208008
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2095207580
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 829.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 448.000	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 350.000	$ 0
N860002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	1	$ 14.700	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 16.800	$ 0
		SubTotales:		$ 829.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 829.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LOGISTICA DE SERVICIOS DN SAS identificado(a) con NI 901444549 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LAURA CARDONA MANTILLA identificado(a) con CC 1031123551

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9453261555	27284897	E	2023-07-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	19
9453261555	27284897	E	2023-07-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	19

Este certificado se expide el día 2023-07-05 a las 01:49.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION AYUDANOS ONG
INSCRIPCION NO: S0035250 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009
N.I.T. : 900310589 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL : 256,909,000
PATRIMONIO : 252,157,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 7 NO. 13-63 OFC. 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AYUDANOSONG@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA. 7 NO. 13-63 OFC. 709
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : AYUDANOSONG@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 2007 OTORGADO(A) EN JUNTA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00160862 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION AYUDANOS ONG.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

Constanza del Pilar Pulentes Trujillo

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
1	2011/01/15	ASAMBLEA GENERAL	2011/07/27	00195006
SIN NUM	2017/01/19	ASAMBLEA GENERAL	2017/01/20	00270448

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO EDUCATIVO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y SOCIAL ACTUANDO COMO ARTICULADOR CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS. CANALIZAR, COORDINAR ESFUERZOS Y LLEVAR A CABO PROYECTOS Y ACCIONES CON EL FIN DE PROPENDER POR LA RESTAURACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CUALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN NUESTRO PAÍS, ESTIMULANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA, LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA, VELANDO POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y FOMENTANDO EL DIÁLOGO DE SABERES, TOMANDO COMO CENTRO DE TRABAJO LA FAMILIA. PROMOVER, DEFENDER, APOYAR, ACOGER, FAVORECER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR EN FORMA PERMANENTE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS EN TODAS SUS FORMAS, INVESTIGAR SOBRE ELLA EN ESPECIAL EN COLOMBIA Y HACERLA CONOCER FUERA DEL PAÍS, ORGANIZAR EVENTOS PARA FOMENTAR LA CULTURA, PROMOVER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE FOMENTEN Y DESARROLLEN LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL. ESTRUCTURAR Y APOYAR LA FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, DE JÓVENES, O PROGRAMAS DE CONVIVENCIA PARA DIFERENTES GRUPOS SOCIALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE INTERÉS, CON EL FIN DE APROVECHAR EL TIEMPO LIBRE EN LOS JÓVENES, AL IGUAL QUE PROGRAMAS DEL ORDEN RECREATIVO Y CULTURAL. REALIZAR TRABAJOS INHERENTES A LA PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS CON FINES EDUCATIVOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS. OFRECER SERVICIO DE ESTUDIO Y ASESORÍA DENTRO DE DICHAS ÁREAS. ELABORACIÓN, DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y COMERCIALIZACIÓN DE REGISTROS DE DOMINIO Y HOSTING. DICTAR CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, HACER PUBLICACIONES EN TEMAS SOCIALES, TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE TODO ORDEN, PELÍCULAS, VIDEOS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y USAR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA LOGRAR SUS FINES. DISEÑAR, EJECUTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DE NECESIDADES ESPECIFICAS DANDO PRIORIDAD A LOS GRUPOS MENOS FAVORECIDOS Y DE LA TERCERA EDAD; DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL, NUTRICIÓN, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, FACILITAR EL INTERCAMBIO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES, EN ESPECIAL EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, TRABAJAR Y ATENDER A LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, DESMOVILIZADOS Y BUSCAR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS PROMOVER LA EDUCACIÓN INFORMAL DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ, LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL PAÍS, REALIZAR PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL CON ÉNFASIS EN RESTITUCIÓN CON ÉNFASIS EN RESTITUCIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y/O GENERACIÓN DE INGRESOS. ORGANIZAR, PROMOVER, FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) CUYO OBJETIVO TIENDA A CONSOLIDAR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, PLURALISTAS Y PARTICIPATIVOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ENSEÑAR A CONOCER, RESPETAR Y QUERER LOS VALORES PROPIOS DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA. CONSOLIDAR Y LIDERAR PROCESOS EN DONDE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASESORANDO EN EL CAMPO SOCIAL, TÉCNICO Y PROFESIONAL DE TODO ORDEN A LAS ORGANIZACIONES NO

GUBERNAMENTALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, COLEGIOS, LÍDERES COMUNALES, CAPACITANDO Y DESARROLLANDO PROCESOS ORGANIZATIVOS DE DIVERSOS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, A NIVEL DISTRITAL, LOCAL Y DEPARTAMENTAL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. DESARROLLAR A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO ENCAMINADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ DESAMPARADA Y LOS GRUPOS JÓVENES CON PROBLEMAS ESPECÍFICOS, EN EL CONTEXTO DE LOS COLEGIOS O BARRIOS A LOS QUE PERTENECEN. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS CALIENTES. DESARROLLO DEL OBJETO: 1. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES POR CUENTA PROPIA O AJENA. 2. CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMPAÑÍAS ASEGURADORES O DE CRÉDITO. 3. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O EXTRANJERAS DE CUALQUIER ORDEN, QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 4. CONTRATAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DAR EN ARRIENDO, ADMINISTRAR, HIPOTECAR, RECIBIR O DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO SERVICIOS. 5. RECIBIR DE ENTIDADES PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, TODA CLASE ESPECIE DE AYUDAS Y DONACIONES ECONÓMICAS, EN DINERO O ESPECIE, EN CANJE QUE BENEFICIEN A LA QUE BENEFICIEN A LA FUNDACIÓN. 6. CONTRATAR CON LA NACIÓN, DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, Y ENTIDADES PRIVADAS, LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS Y PLANES DE DESARROLLO PARA LOS PROYECTOS O CONVENIOS DE INTERÉS COLECTIVO QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 7. APOYAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. EN GENERAL EJECUTAR O LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS TENDIENTES AL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9007 (ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO)

OTRAS ACTIVIDADES:
8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

$ 252.157.000,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 19 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270449 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BORDA PULIDO JOSE ANTONIO	C.C. 000000079403396
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
DIAZ BARBOSA JAVIER HERNAN	C.C. 000000079644389
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CHAPARRO CHAVES ELISA JOHANNA	C.C. 000000052201114

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LOS REMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES, ESTE ÚLTIMO TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE JUNTA DE FUNDADORES DEL 20 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00160862 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
BORDA PULIDO JOSE ANTONIO	C.C. 000000079403396

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 19 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270450 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
DIAZ BARBOSA JAVIER HERNAN	C.C. 000000079644389

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA FUNDACIÓN. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y NATURAL CON LAS QUE ENTRARE EN RELACIÓN, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALMENTE Y EXTRAORDINARIAMENTE. EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN AUTORIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LA SUMA DE 2300 SMLMV. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR

LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $291,752,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14853600551

(415)7707212489984(8020) 000001485360055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 5 8 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AYUDANOS ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 13 63 OF 709 BRR CENTRO

42. Correo electrónico ayudanosong@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 6 6 3 0 4	3 1 0 3 1 2 0 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 9 0 8	9 0 0 7	2 0 1 0 0 1 2 9	8 8 9 0 / 8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 23 / 20 : 13: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14853600551

(415)7707212489984(8020) 000001485360055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 5 8 9	0	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 3 5 2 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 1 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14853600551

(415)7707212489984(8020) 000001485360055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 5 8 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 9 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 0 3 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BORDA	PULIDO	JOSE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14853600551

(415)7707212489984(8020) 000001485360055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 5 8 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 1 0 2 0 5 4 9 9		2 1 1 2 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALFARO	TRIANA	ARLING	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO